MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : miércoles, 11 mayo 2022
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4371 FECHA DE DISPONIBILIDAD 11/05/2022 3:14:39 p. m. FECHA DE VENCIMIENTO 9/08/2022 11:59:59 p. m.

AÑO FISCAL: 2022 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	2312241042021410010109 01	2000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	$ 30.300.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.300.000,00
			TOTAL:	$ 30.300.000,00			$ 30.300.000,00

OBJETO CDP : CONMEMORACIÓN Y/O CELEBRACIONES DE FECHAS ESPECIALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR

Líder Programa Presupuesto | Técnico y/o Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: ALBERTOD MEDINA

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0048

Neiva, Enero 04 de 2.022

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A. LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2021410010109*
Fecha de registro:	*13/09/2021*
Costo del proyecto:	*$ 4.520.000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2022*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: Nixon Sierra B.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA · Primero Neiva	**ESTUDIOS PREVIOS**	**FOR-GDCO-04**	Neiva Vida y Paz · mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	2604
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	08 JUN 2022

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION SOCIAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 18.809.291 MCTE) MONEDA CORRIENTE.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	2312241042021410010109O1	2000	4371
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	90101800 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO			
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR			
INDICADOR DE BIENESTAR	ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM)			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR			
INDICADOR DE PRODUCTO	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA.			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM. "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 202142000109 Valor presupuesto $ 18.809.291 CDP No. 4371 _____ DIRECTOR DE PROSPECTIVA			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: ____X____ CORREGIMIENTO: ____X____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: ____X____			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: _X_ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: _X__ CUAL?:__ETNIAS Y MINORIAS
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** ___

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° los fines del Estado al siguiente tenor: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los que los afectan y en la vida económica, Politiza, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorio al y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden Justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...). Ahora bien, la función administrativa propende prestar un adecuado servicio a los ciudadanos, velar por los intereses generales, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del

estado. Es entonces el municipio, la entidad fundamental de la división política administrativa del estado, por ello le corresponde la prestación de los servicios públicos como los determina la Ley, el desarrollo y progreso local a través de obras públicas, ordenar y regular su territorio, promover la participación comunitaria, velar por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las funciones asignadas por la Constitución, Leyes y Decretos.

La Constitución de 1991 erigió el principio de solidaridad como elemento esencial del Estado y componente indefectible de la dignidad humana. Su consagración contribuye al alcance de los fines sociales del Estado, que descansan en la aspiración de promover la prosperidad y bienestar general en procura de la efectividad de los principios, derechos y deberes allí consagrados. El principio de solidaridad ha sido definido por la Corte como "un deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o en interés colectivo".

La dimensión de la solidaridad como deber, impone a los miembros de la sociedad la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de éstos, máxime cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental. La Corte Constitucional ha indicado que el principio de solidaridad impone una serie de "deberes fundamentales" al poder público y a la sociedad para la satisfacción plena de los derechos.

Dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo, dentro de las facultades que concede la Ley al Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Ahora bien, a partir del proceso de reestructuración organizacional que tuvo el Municipio de Neiva mediante Decreto No. 0877 de 2020 se crea la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión, como dependencia a cargo de seis programas sociales como son: Adulto Mayor, Etnias y Minorías, Discapacidad, Habitante de Calle, Colombia Mayor y Familias en Acción, los cuales deben contar con recursos humanos y físicos suficientes para su adecuado funcionamiento.

En virtud del anterior decreto se señalan las siguientes funciones en sus dependencias y se dictan otras disposiciones, así:

1. Dirigir la formulación y desarrollo de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sociales para la atención de la población de protección especial y grupos vulnerables en el Municipio de Neiva, o quienes se encuentren en estado de desprotección o incapacidad por su condición física y/o mental.

2. Formular, desarrollar y ejecutar las políticas sociales municipales, en coordinación con las entidades de carácter nacional, departamental o las secretarias, para la población de protección especial y grupos vulnerables, con énfasis en aquellos de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. Fomentar el cumplimiento e implementación de la legislación nacional y los mecanismos internacionales de protección, que garanticen el efectivo goce de los derechos a los diferentes grupos poblacionales y la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra su desarrollo social, económico político y cultural.

4. Apoyar en coordinación con el área competente, la implementación de espacios de participación, representación política, de dialogo comunitario que propenda por la equidad e inclusión de los grupos de especial protección Constitucional (grupos minoritarios o de protección especial).

5. Desarrollar procesos de planeación y seguimiento a los planes, programas y proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, que garantice la transversalización y territorialización de las políticas públicas de adulto mayor, población diversamente hábil, habitantes de calle, afros y etnias.

6. Promover la constitución y fortalecimiento de redes de organizaciones e instituciones que adelanten programas en pro del adulto mayor, población diversamente hábil, habitantes de calle, afros y etnias, en coordinación con las entidades de carácter municipal, departamental y nacional.

Que el programa adulto mayor constituye una pieza muy importante en la sociedad, toda vez que busca garantizar una la protección de las personas mayores de edad, no solo en su calidad de vida si no en brindar espacios donde todas las generaciones puedan beneficiarse de la experiencia y sabiduría que transmiten este grupo poblacional.

Durante mucho tiempo la sociedad tienen una visión negativa de las personas mayores por ser un colectivo inactivo, improductivo de cuidado como se podría decir una carga social, por el simple hecho de tener una mayoría de edad donde se pierde la capacidad de llevar acabo cualquier actividad que pueda generar algún beneficio ya se económico o emocional.

Es aquí donde surge la necesidad de general espacios donde se cambie esa mentalidad donde podamos adquirir de su sabiduría y experiencias grandes conocimientos obtenidos durante su vida en el ámbito cultural, artesanal y gastronómicos.

De esa manera el objetivo principal de la realización **Del Primer Encuentro Cultural Y Autóctono Del Adulto Mayor "Fogón De Los 60"** buscar la productividad del este grupo poblacional mediante la inclusión de la experiencia y resalta la importancia de ser personas activas y productivas donde se sienta útiles e importantes en esta sociedad.

Que el 15 de junio se conmemora el día mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato de la Vejez, por lo que se quiere exaltar la importancia de los adultos mayores en nuestra sociedad donde el programa de adulto mayor requiere realizar el evento el en mes de junio por lo que se pretenden realizar una serie de actividades las cuales son:

1. Unidades Productivas de los adultos mayores: el objetivo principal es que cada uno de los adultos mayores muestren a la comunidad sus emprendimientos, donde han venido trabajando durante años. El cual se contara un staf.
2. Recuperación Histórica de la Gastronomía "Fogón de los 60" por los adultos mayores donde se realizara una muestra gastronómicas que se realizara en vivo, con el fin que la ciudadanía conozca las costumbres de nuestros abuelos.
3. Exhibición de antigüedades de los adultos mayores.
4. Expresiones culturales (baile, canto, rajaleñas por los adultos mayores).
5. Dos conversatorios (no al maltrato del adulto mayor, envejecimiento activo).
6. Exposición de fotos al adulto Mayor.

Debido a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión, realizar el **Primer Encuentro Cultural Y**

Autóctono Del Adulto Mayor "Fogón De Los 60" que permitan exaltar la importancia de los adultos mayores en nuestra sociedad, para lo cual requiere realizar un apoyo que permita la conmemoración del Día Mundial de toma de conciencia contra el maltrato de las personas mayores buscando sensibilizar a la población sobre esta problemática silenciosa que afecta a miles de personas mayores.

En ese orden de ideas, la entidad se encuentra en la necesidad de contratar a una persona o empresa que tenga la capacidad de suministrar los bienes y servicios que requiere la logística en el **Primer Encuentro Cultural Y Autóctono Del Adulto Mayor "Fogón De Los 60"**.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución No 3832 del 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 del 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto:
63394 Servicio de suministro de comida a domicilio.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias descritas en los antecedentes establecidos en la identificación de la necesidad a solventar, la Secretaria de desarrollo social e inclusión ha considerado realizar el proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía; con una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad, experiencia, capacidad operativa y económica y se encargue de prestar el servicio de suministro de alimentos y refrigerios".

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Municipal, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO [4]	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO CULTURAL Y AUTÓCTONO DEL ADULTO MAYOR "FOGÓN DE LOS 60" DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR • **Obligaciones generales:** 1. Cumplir con la ejecución del contrato en su capacidad técnica, administrativa, logística y ambiental asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los Estudios Previos. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley. 3. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato. 4. Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato. 5. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo. 6. Allegar las garantías únicas a que haya lugar. 7. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del

personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta.

8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.
10. Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Cumplir con las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID 19, conforme a las disposiciones generadas para el sector a nivel Nacional, Departamental y Municipal.
12. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
13. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
14. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
15. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
16. Dar cabal cumplimiento a la norma sanitaria de Manipulación de alimentos contenida en el Decreto Nacional No. 3075 de 1997. Por lo tanto, serán objeto de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de Salud Municipal, en aras de verificar los procesos de preparación, empaque y transporte de los alimentos.
17. Responder por los daños o perjuicios que cause directa o indirectamente a terceros bien sea por acción, omisión, negligencia u otros. El Municipio de Neiva, no responderá por ningún perjuicio, hurto, incendio, fuerza mayor o caso fortuito. Todos los riesgos en razón de su actividad serán asumidos por el contratista, para lo cual deberá constituir las garantías correspondientes.
18. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

- **Obligaciones específicas:**

1. Prestar el servicio de logística para la realización del PRIMER ENCUENTRO CULTURAL Y AUTÓCTONO DEL ADULTO MAYOR "FOGÓN DE LOS 60 conforme a lo estipulado en la oferta económica con sus respectivas especificaciones y cantidades requeridas conforme el cronograma elaborado y aprobado por la supervisión del contrato.

2. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para la realización del evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para el desarrollo del mismo.

3. Dar aviso oportuno al Municipio por intermedio del Supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.
4. Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas.
5. Cumplir con la normatividad establecida en materia de higiene, salubridad en el transporte de la alimentación de los beneficiarios.
6. Garantizar que el personal cuente con el carnet o certificado de manipulación de alimentos según el decreto 3075 de 1997 en su capítulo III
7. Entregar los alimentos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones de acuerdo con las normas de calidad del producto.
8. El contratista transportar los alimentos con un esmerado cuidado y manipulación en donde se debe conservar la temperatura de enfriamiento o la temperatura ambiente, el adecuado almacenamiento que evite el deterior de los mismos y la contaminación que genere que se vuelvan alimentos no aptos para el consumo.
9. Entregar al Municipio la totalidad de los elementos, refrigerios y alimentos en el lugar que indique el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y la comunicación de aceptación.
10. El contratista en caso de no ser productor directo de alimentos agropecuarios locales, debe adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus Organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, los cuales se encuentran inscritos en el registro local de pequeños productores de la Secretaría departamental y municipal. Para ello, deberá celebrar y presentar al MUNICIPIO el contrato de proveeduría, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021
11. El contratista deberá consultar en la secretaria departamental de agricultura o en su defecto a la oficina de contratación, la información del registro general de los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus Organizaciones legalmente constituidos en la ciudad de Neiva.

    NOTA: El contratista, en caso de que la adquisición de los alimentos a los pequeños productores agropecuarios locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, durante la ejecución llegue a ser inferior al porcentaje mínimo (30%), por casos puntuales imprevistos, deberá informar a la entidad para que se realicen las gestiones necesarias para otorgar un nuevo listado de productores no locales, a quienes puede acudir para suplir el porcentaje faltante.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12. Garantizar que los productos a suministrar no deben tener exceso de empaque y evitaran los empaques individuales, y/o en los casos que no afecten la calidad de los productos, el empaque usado debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de las anteriores.
13. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato.
14. Reporte que consolide las acciones sostenibles desarrolladas en consecuencia de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

15. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
16. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
17. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
18. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
19. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

- **Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)**

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

- **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias**

	4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio. 5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor. • **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)** En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región. 1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC. 2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos. 3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
				X		

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección de mínima cuantía se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)".

La anterior norma fue reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que cita: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)".

Respecto de esta modalidad de selección, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente se expone: "La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...)".

En la Circular 001 de 2022 de fecha 05 de enero de 2022 expedida por la Secretaría Jurídica, en la que se informó que la cuantía para el proceso de selección de mínima cuantía, se aplica desde UN PESO M/CTE. ($1) hasta SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000.) M/CTE. En este orden, habida cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por la persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, y que el contrato de prestación de servicios que se

pretende celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del MUNICIPIO, la modalidad de selección aplicable es la MÍNIMA CUANTÍA.

8. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al presente y documentos previos.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: ➢ Sector primario o sector agropecuario. ➢ Sector secundario o sector Industrial. ➢ Sector terciario o sector de servicios. Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta el presente objeto de este proceso, el sector se ubicará dentro del área servicios.

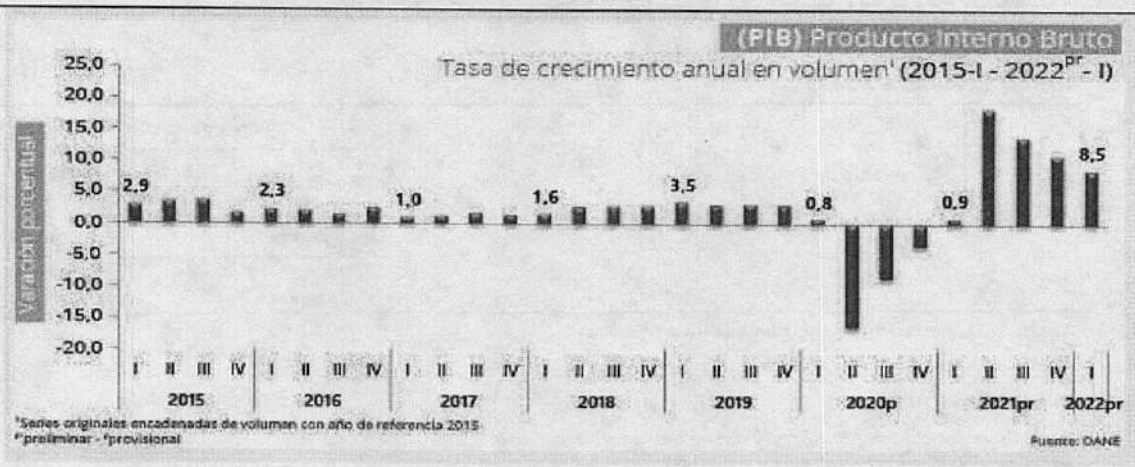
Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y del sector al cual pertenecen, con código:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPSCIÒN
1	50000000	50150000	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
2	50000000	50130000	50131600	Huevos y sustitutos
3	50000000	50160000	50161500	Azucares naturales o productos endulzantes
4	50000000	50200000	50201700	Café y té
5	50000000	50220000	50221100	Cereales
6	50000000	50220000	50221300	Harina y Productos de molino
7	81000000	81140000	81141600	Manejo de cadena de suministros
8	90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering

A. ASPECTOS GENERALES Se requiere el servicio de operador logístico para la realización del Primer Encuentro Cultural y Autóctono Del Adulto Mayor, que llevara a cado el programa de Adulto Mayor de la secretaria de Desarrollo social e inclusión, con el fin de conmemorar la fecha internacional del no maltrato al adulto mayor.

Económico: Por lo anterior, se procede a realizar un análisis macro de la economía colombiana, así pues, se tiene en cuenta el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo a las estadísticas presentadas por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), para el primer trimestre del año 2022, de acuerdo a esto, el PIB en su serie original presentó un crecimiento del 8.5% con respecto al mismo periodo del año 2021, lo cual se traduce en un crecimiento importante en respuesta a las medidas adoptadas por el gobierno nacional y los gobierno departamentales y municipales con el fin de brindar las condiciones necesarias para la reapertura económica y el crecimiento de la economía colombiana.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Lo anterior demuestra una mejora en el crecimiento que presenta la economía colombiana con respecto a la vigencia 2020, después de la crisis generada por el Covid-19, pese a ello se logra evidenciar una disminución en el crecimiento con respecto a los dos últimos trimestres anteriores, lo que genera una perspectiva con un poco de incertidumbre para el presente año.

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De acuerdo al servicio requerido y a las segmentaciones por actividad económica realizada por el DANE, los servicios con los cuales se cumplen el objeto contractual dentro del presente proceso contractual se encuentran en comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor[4]	**15,3**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 19,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,7%, explicado por:

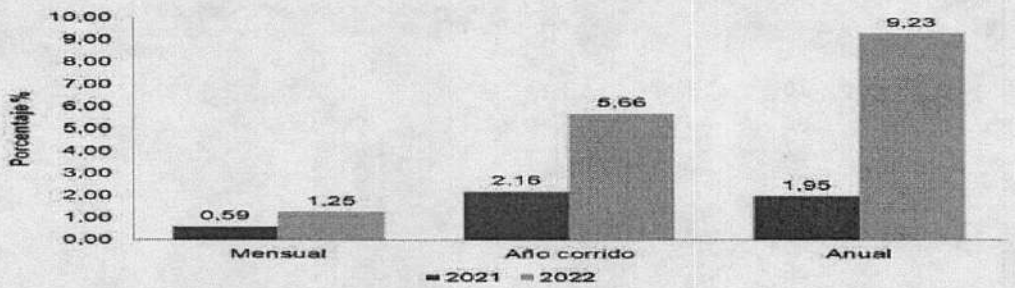
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%.

Siguiendo con el estudio macro de la economía colombiana, el Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. Para el presente estudio es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones Total, nacional Abril 2021 - 2022



En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25 %, la variación año corrido fue 5.66 % y la anual fe 9.23 %.

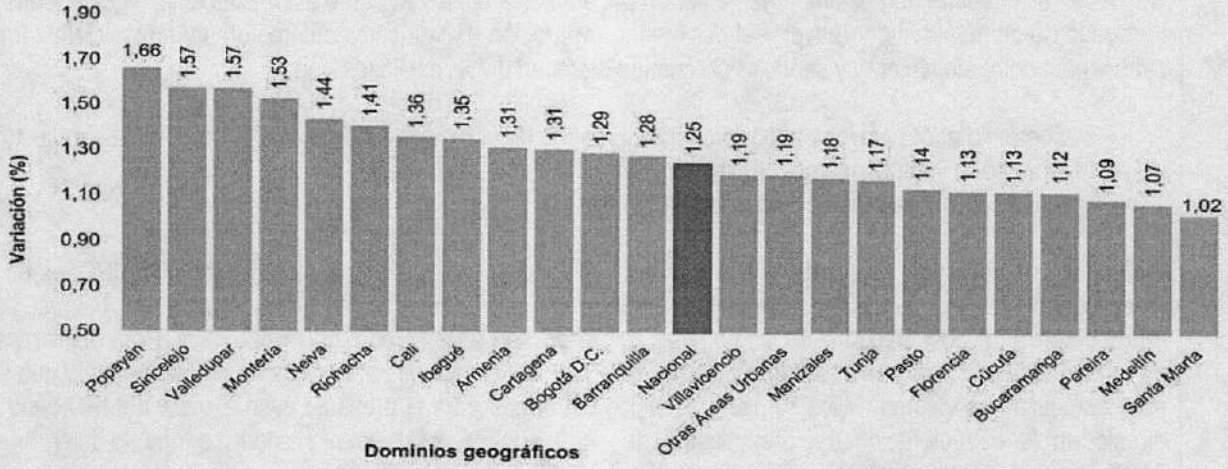
En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Prendas de vestir y calzado y Transporte, las cuales aportaron 1,06 puntos porcentuales a la variación total.

sin embargo, en comparación con marzo de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total

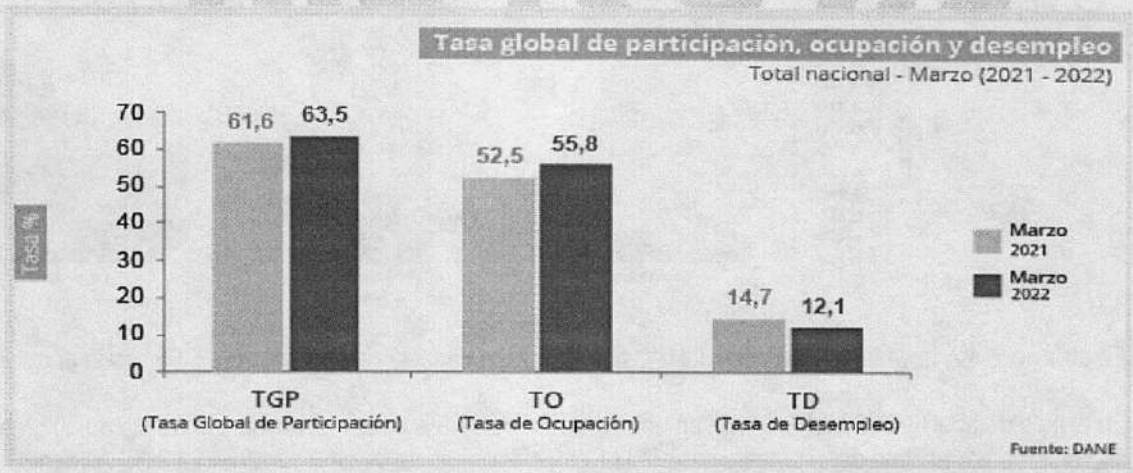
fueron: arroz (7,64%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,03%), electricidad (1,94%), leche (4,96%), carne de res y derivados (2,32%), arriendo imputado (0,38%), prendas de vestir para hombre (5,75%), arriendo efectivo (0,47%), prendas de vestir para mujer (5,07%) y gas (3,80%)

Variación mensual del IPC por dominios geográficos
Abril 2022



Para la ciudad de Neiva el incremento del IPC represento un crecimiento del 1.44% siendo la quinta ciudad con mayor crecimiento de las principales ciudades que analizo el DANE, incluso por encima del promedio nacional.

De otra parte otro indicador que nos refleja la realidad de la economia de nuestro pais es la tasa de desempleo, asi pues el DANE, a la fecha a expedido la tasa de desempleo para el mes de Marzo del año en curso.



Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.

Como es de esperarse, y debido a los efectos que aun persiste en la economia mundial, regional y local, uno de los indicadores mas afectados es el del empleo, cuya tasa por encima de los 2 digitos se encuentran desde los aislamientos obligatorios adoptados por el gobierno naciona, sin embargo, desde la expedicion de normas adoptadas por el gobienro nacional con el fin de establecer un normalizacion en la economia, dicho indicador ha venido disminuyendo en gran medida, generando nuevos empleos.

Restaurantes, Catering y Bares:

Dentro del sector de alimentos y bebidas de la economía colombiana y de acuerdo a la desagregación por actividades del sector servicios realizada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), podemos encontrar la actividad de Restaurantes, Catering y Bares, en la cual se encuentran los establecimientos de comercio que pueden prestar los servicios objeto del presente proceso contractual.

Allí encontramos todo lo relacionado con la prestación del servicio en el cual se incluye la comida, la bebida, la mantelería, los cubiertos, y hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

Por definición, el catering es un servicio profesional que se dedica a la prestación externa del suministro de comida preparada, aunque hoy también puede tomar parte en abastecer de todo lo necesario para la organización de un banquete o una fiesta.

Consideraciones generales

Se tiene en cuenta las necesidades específicas del cliente, ya sean de índole dietéticas, culturales, étnica o religiosas, se pueden ofrecer productos como *halal, kosher,* vegetarianos, veganos, así como los requeridos por problemas de alergias o intolerancia a determinados alimentos.

Servicios de alquiler
Puede incluir mesas, sillas, pista de baile, carpas, plantas, utensilios de mesa como vajilla, cubiertos, cristalería, mantelería, posavasos e individuales, cristalería de bar, recipientes para servir, saleros, pimenteros, etc.

La mayoría de las empresas no incluyen en el precio de alquiler la instalación y el desmontaje.

Personal de servicio
Un evento deberá tener un líder, capitán o gerente del evento, un chef, un ayudante de cocina, sub chef, meseros y un barman. El personal para una cena a la carta es generalmente mayor al que se utiliza en una cena tipo buffet.

Entre otras cosas, para una cena a la carta se necesita el doble de la vajilla, y se sirven un mínimo de tres rondas de alimentos, más una de café.

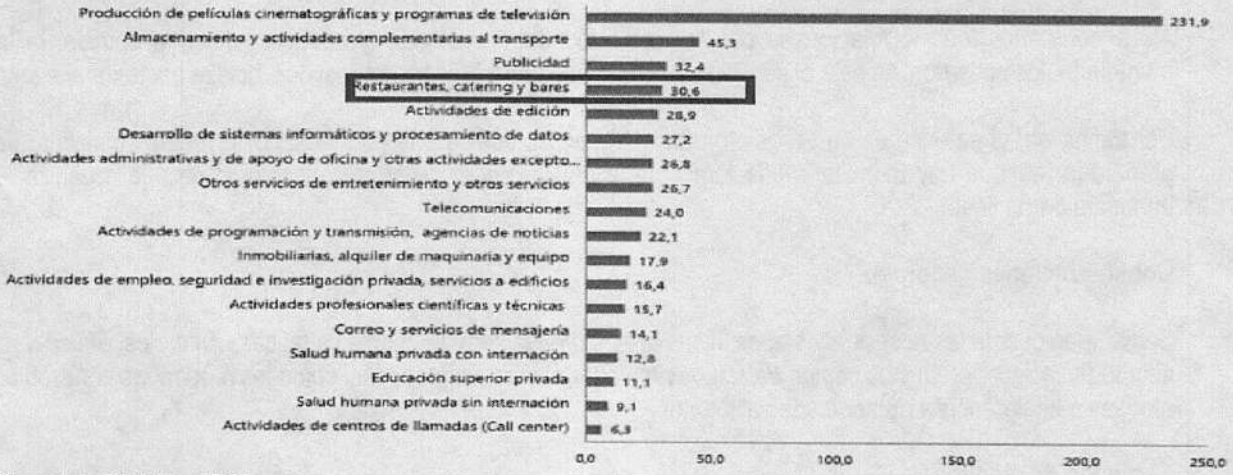
Cargos adicionales
Impuesto sobre ventas, cargos por servicio de iluminación, permisos por expendio de licores, permisos de bomberos, drapeados, flores, servicio de valet y guardarropa.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Marzo de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2022p



Fuente: DANE – EMS

En marzo de 2022, y con respecto al mismo mes de 2021, el subsector de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión presentó variaciones positivas en sus ingresos (231,9%), en su personal ocupado (5,6%) y en sus salarios (32,6%). A su vez, Almacenamiento y actividades complementarias al transporte evidenció variaciones anuales positivas de 45,3% en los ingresos, de 9,1% en el personal ocupado y de 9,0% en los salarios.

Como se observa en la gráfica anterior, la actividad de Restaurantes, catering y bares, es la cuarta con mayor variación en los ingresos nominales, con un incremento del 30.6, lo cual nos indica el crecimiento de dicha actividad durante el ultimo año, en especial desde que las administraciones gubernamentales dieron inicio a la adopción de medidas para la reactivación económica, lo cual permitió la reapertura de bares, gastrobares y restaurantes y la realización de nuevos eventos tales como bodas, 15 años, cumpleaños, grados, etc.

Ese de resaltar que dicha actividad económica fue una de la más afectadas durante la pandemia generada por covid-19, ya que el cierre de los establecimientos y los costos como arrendamientos y salarios, además de la prohibición de conglomeraciones y eventos, generaron la quiebra y cierre de muchas empresas que realizaban dicha actividad económica, sin embargo, algunas de ellas modernizaron sus servicios y a travez de redes sociales, aplicaciones y demás medios virtuales pudieran prestar algunos de sus servicios con el fin de sobrellevar la crisis económica.

TÉCNICAS: para el presente proceso de contratación el oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se encuentran estipulas en el presente estudio previo, los alimentos a entregar deben estar en perfecto estado, los electrodomésticos a entregar deberán tener la garantía y en general los bienes y servicios prestados, deberán ser de optima calidad.

.

REGULATORIO el marco legal para el sector logistico es bastante amplio, Con el objetivo de proteger a la población de productos contaminados, adulterados y fraudulentos que puedan generar enfermedades en la población consumidora, el Gobierno nacional ha desarrollado una serie de normas para la industria alimentaria, en ellas se tienen en cuenta lineamientos en cuanto a producción, transporte, almacenamiento y comercialización, además de los estándares de higiene y calidad de materias primas con las que son elaborados.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Ley 9 de 1979 (Medidas Sanitarias alimentos desde su manipulación hasta su consumo)
- Decreto 3075 de 1997 (Actividades que generan factores de riesgo desde la fabricación hasta la comercialización)
- Decreto 4149 de 2004 (Regulación de algunos trámites)
- Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas)
- Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos)
- Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos)
- Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos)
- Resolución 719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública)

B. ESTUDIO DE LA OFERTA : En este tipo de procesos, los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales o jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, complementando de esta manera los requisitos exigidos por la entidad contratante, se realizó una búsqueda por web y en procesos anteriores con un objeto similar, con el fin de encontrar proveedores a nivel local y se encontraron los siguientes:

- Hostería Mata mundo
- Vikingos Gatro Bar
- Restaurante mi bohío
- Panadería Peter Pan
- AMALU Gastro PUB
- Multiservicios Colombia.
- La planta Discovery

* Anitas Catering
* SERCACOL S.A.S
* Luna Verde eventos.
* Centro de eventos Los Cerros
*Carlos Ulloa Malaver
* Martha Lucia Vargas
* Outsourcing del Huila

Para los posibles participantes del presente proceso de contratación, ya sean personas naturales o jurídicas, estas empresas deben estar constituidas legalmente. Por último, los proponentes en aras de aunar esfuerzos pueden asociarse en las formas establecidas por ley, en donde cada uno debe cumplir con los requisitos establecidos

La oferta a realizar por parte de los posibles oferentes debe ceñirse a lo estipulado en el presente proceso de contratación.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Con el fin de poder establecer las posibles variables y analizar la tendencia probable de los costos históricos de servicios similares características a los requeridos por el Municipio de Neiva, se efectuó consulta en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), obteniéndose el siguiente análisis:

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
CTO 2502 de 2022	$15.000.000	9 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION (ALMUERZOS, CENAS) PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	MINIMA CUANTIA
CTO 0862 de 2019	$50.000.000	1 MES	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA REALIZAR FERIAS, MICRORUEDAS DE NEGOCIOS Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD.	MINIMA CUANTIA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CTO 865 de 2018	$15.000.000	7 MESES	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CELEBRACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	MINIMA CUANTIA
CTO 1080 de 2017	$10.000.000	3 MESES	SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LAS PERSONA PARTICIPANTES DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS COMUNITARIOS Y DE SEGURIDAD, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	MINIMA CUANTIA

Observando los procesos anteriores con un objeto similar al del presente estudio previo, podemos determinar que los precios del proceso en curso están acordes al mercado, teniendo en cuenta la inflación y demás variables que han afectado los precios de mercado, además de determina que la modalidad de contratación es la adecuada así como los requisitos financieros, técnicos y jurídico.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El siguiente estudio de mercado se efectuó indicando precios en el comercio con el fin de determinar el valor estimado del contrato a suscribir, para lo cual se invitaron a cotizar diferentes empresas como cárnicos Hostería Matamundo, Vikingos Gastro Bar y La Planta Discovery, además se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades que el contratista debe cumplir para llevar a cabo la totalidad del objeto del contrato.

Primer Encuentro Cultural y Autóctono Del Adulto Mayor								
item	descripcion	unidad de medida	can	Hosteria Matamundo	Vikingos	La Planta	SIPSA	Menor valor
delantal antifluido bordado tipo chef	poliéster 100% talla única, delantal con bolsillos, ajuste con tiras de amarre, color negro, con dos logos bordado de la alcaldía Neiva vida y paz y primer encuentro cultural y autóctono de adulto mayor (bordado en el centro de 10 cm y diametro 40")	unidad	5	$ 29.900	$ 38.900	$ 39.000		$ 29.900
gorro tipo pirata	gorro chef tipo pirata para cocinero con tiras de ajuste para atar por detrás, diseño moderno y traspirable, en tela antifluido. 75% algodón 25% poliéster (con un logo bordado en el centro del gorro de la alcaldia neiva)	unidad	5	$ 23.000	$ 28.000	$ 28.500		$ 23.000
rollo alumino	rollo de papel de aluminio 10 metros de alta resistencia apto para industria alimentaria, idóneo para el contacto con alimentos	unidad	1	$ 5.200	$ 8.000	$ 10.000		$ 5.200
servilletas plus	medidas 146 x 72,5 x 80 cm- producto biodegradable paquete por 500 unidades	paquete	2	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.800		$ 7.800
alquiler de vasos clasico vidrio	altura: 122 mm diámetro de la boca: 85 mm material: vidrio	unidad	12	$ 650	$ 650	$ 650		$ 650
alquiler de mini plato aperitivo y cucharas	plástico transparente, miden 4.3 in de largo, 2.2 in de ancho y 0.5 in de alto. múltiples usos: ideal para usar para aperitivos como pequeños cubos de pescado, frutas y verduras en cubos, mini brochetos. también es ideal para postres como miniaturas.	unidad	100	$ 2.500	$ 2.500	$ 4.000		$ 2.500
alquiler de platos pando	material: melamina, diámetro: 24 cm forma: cuadrada	unidad	12	$ 1.200	$ 1.200	$ 1.200		$ 1.200

alquiler de tenedor en acero	acero inoxidable	unidad	12	$ 600	$ 600	$ 600		$ 600
alquiler de cuchara en acero	acero inoxidable	unidad	12	$ 600	$ 600	$ 600		$ 600
refrigerios	jugo en caja 200 ml x 12	paca	26	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000		$ 20.000
	hojaldra de pollo de 250 gr	unidad	210	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.000		$ 3.000
hidratación	agua pet 300ml x 24 unid	paca	17	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000		$ 25.000
almuerzo	pollo en salsa de champiñones de 200 gr , porción de arroz blanco con tajadas de maduro , ensalada de repollo manzana y piña y jugo de cholupa de 12 onz- cervido en losa de porcelana y vidrio,.	unidad	370	$ 20.000	$ 26.000	$ 27.000		$ 20.000
camisas traje tradicionales	cuello bandeja para dama en tallas ,M, L, XL	unidad	30	$ 45.500	$ 45.500	$ 45.500		$ 45.500
camisas traje tradicionales	camisa tradicional para hombre en tallas S, M y L, XL	unidad	20	$ 45.500	$ 45.500	$ 45.500		$ 45.500
banner publicitario primer encuentro	medidas largo 2 mt, y ancho 1.50 mt impreso full color logo alcaldía Neiva y del primer encuentro cultural y autóctono del adulto mayor incluye diseño	unidad	1	$ 185.000	$ 185.000	$ 185.000		$ 185.000
acarreo	traslado de sillas y mesas ida y vuelta al centro vida, barrio manzanares.	unidad	4	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000		$ 390.000
Incentivos-Horno Microondas	Acabado en color blanco-Capacidad de 19,8 litros-Panel digital -Bandeja en vidrio templado-10 Niveles de potencia-Potencia de 700W.	unidad	1	$ 320.000	$ 339.900	$ 330.900		$ 320.000
Incentivos-cafetera eléctrica	Color negro- voltaje 110v-120v-cuenta con filtro-semiautomática- capacidad de agua 2.8L- capacidad de tazas 12	unidad	1	$ 125.000	$ 139.900	$ 128.000		$ 125.000
Incentivos-licuadora premium - premiación	potente motor de 500 vatios, jarra de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 litros) control giratorio de 2 velocidades. clásico diseño cromado. exclusivo sistema de acople totalmente metálico all-metal drive® para máxima durabilidad. pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo.	unidad	1	$ 390.000	$ 390.000	$ 395.000		$ 390.000
diplomas participación de la actividad	diploma papel blanco ártico Kimberly 180gr impresiona a fujl color x una caja incluye diseño tamaño carta	unidad	73	$ 7.200	$ 7.200	$ 7.200		$ 7.200
Corona	compuesto por pequeños diseños, elaborada en material de acero inoxidable, color plateado,adornadas por pedreria semipreciosa, cristales de murano y piedras de swarovski (de vidrio hecho con óxido de silicio, mineral compuesto de cuarzo y plomo)	unidad	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000		$ 400.000
escarapelas	cartulina full color 10x14 - impreso una sola cara incluye estuche y el cordón	unidad	70	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.800		$ 7.800
Sancocho Trifasico								
ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de res	libra	1	$ 5.000	$ 6.000	$ 6.000		$ 5.000
ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de marrano	libra	1	$ 6.000	$ 6.000	$ 6.000		$ 6.000
ingredientes muestra gastronómica	Cola de res	libra	2	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.000		$ 8.000
ingredientes muestra gastronómica	Gallina Criolla	Unidad	1	$ 25.000	$ 26.000	$ 26.000		$ 25.000
ingredientes muestra gastronómica	Plátano	libra	5	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.600	$ 1.000	$ 1.000
ingredientes muestra gastronómica	yuca	libra	4	$ 3.250	$ 3.250	$ 3.250	$ 1.680	$ 1.680
ingredientes muestra gastronómica	arracacha	libra	2	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000		$ 2.000
ingredientes muestra	ahuyama	libra	2	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000		$ 4.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

gastronómica								
ingredientes muestra gastronómica	Mazorca	Bandeja	3	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500		$ 3.500
ingredientes muestra gastronómica	Cilantro cimarrón	Media libra	1	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 8.334	$ 7.000
ingredientes muestra gastronómica	Cilantro costilla	Media libra	1	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.800	$ 8.334	$ 7.800
ingredientes muestra gastronómica	Banano biche	libra	2	$ 500	$ 500	$ 500	$ 900	$ 500
ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900	$ 1.417	$ 1.41 7
ingredientes muestra gastronómica	ajo	libra	1	$ 11.70 0	$ 11.70 0	$ 11.70 0	$ 5.400	$ 5.400
ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	$ 5.200	$ 5.200	$ 5.200	$ 1.522	$ 1.522
Dulce Melado								
ingredientes muestra gastronómica	Piña	libra	3	$ 1.500	$ 1.50 0	$ 1.600	$ 1.000	$ 1.000
ingredientes muestra gastronómica	coco	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000		$ 5.000
envuelto de Arroz								
ingredientes muestra gastronómica	hojas de plátano	rollos	4	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900		$ 3.900
ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libras	3	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000	$ 1.640	$ 1.640
ingredientes muestra gastronomica	Arveja seca	libra	1	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000		$ 2.000
ingredientes muestra gastronomica	Aceite	500ml	1	$ 10.000	$ 12.000	$ 12.000		$ 10.000
ingredientes muestra gastronomica	Pollo	libra	4	$ 9.100	$ 9.100	$ 9.100		$ 9.100
ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	4	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 8.000	$ 8.000
ingredientes muestra gastronómica	huevos	unidad	12	$ 650	$ 650	$ 650	$ 500	$ 500
ingredientes muestra gastronómica	Trisalsina	papeleta 30 g	1	$ 1.300	$ 1.300	$ 1.300		$ 1.300
ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	$ 5.200	$ 5.200	$ 5.200	$ 1.522	$ 1.522
ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900	$ 1.417	$ 1.417
ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.000	$ 650	$ 650
ingredientes muestra gastronómica	Cabeza de ajo	libra	1	$ 11.700	$ 11.700	$ 11.700	$ 5.400	$ 5.400
ingredientes muestra gastronómica	Zanahoria	libra	2	$ 3.250	$ 3.250	$ 3.250	$ 1.760	$ 1.760
ingredientes muestra gastronómica	papa	libra	3	$ 4.550	$ 4.550	$ 4.550	$ 1.480	$ 1.480
ingredientes muestra gastronómica	sal	libra	2	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000	$ 880	$ 880
ingredientes muestra gastronómica	plátanos	libra	8	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.600	$ 1.000	$ 1.000
ingredientes muestra gastronómica	leña	Tercio de leña	5	$ 15.000	$ 15.50 0	$ 15.50 0		$ 15.000
Aloha								
ingredientes muestra gastronomica	azúcar	libra	6	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.050	$ 2.050

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ingredientes muestra gastronomica	Emoscada en pepa	Papeleta de 20 g	3	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000		$ 4.000
ingredientes muestra gastronómica	clavos	papeleta	3	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000		$ 2.000
ingredientes muestra gastronómica	Limón	libra	2	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000	$ 1.000	$ 1.000
ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	4	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900		$ 3.900
ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	3	$ 4.550	$ 4.550	$ 4.550	$ 1.950	$ 1.950
Asado Huilense								
ingredientes muestra gastronómica	naranja agria	libra	3	$ 3.250	$ 3.250	$ 3.250		$ 3.250
ingredientes muestra gastronómica	Cerveza 330 ml	unidad	3	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000		$ 4.000
ingredientes muestra gastronómica	Tomillo,laurel y oregano	Media libra	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000		$ 5.000
ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	$ 11.700	$ 11.700	$ 11.700	$ 5.400	$ 5.400
ingredientes muestra gastronómica	Cilantro tajado	libra	1	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.334	$ 8.334
ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900	$ 1.417	$ 1.417
ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.500	$ 650	$ 650
ingredientes muestra gastronómica	Plátano maduro	libra	5	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.600	$ 1.000	$ 1.000
ingredientes muestra gastronómica	Batata	libra	5	$ 3.300	$ 3.300	$ 3.300		$ 3.300
ingredientes muestra gastronómica	Salsa negra	Frasco de 165 ml	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000		$ 5.000
ingredientes muestra gastronómica	Pimienta	Papeleta 30gr	2	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000		$ 2.000
ingredientes muestra gastronómica	Arepa oreja de perro	paquetes	10	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000		$ 2.000
envuelto Insulso								
ingredientes muestra gastronómica	Maíz Trillado	libra	1	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000	$ 1.250	$ 1.250
ingredientes muestra gastronómica	Canela	papeleta	1	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900		$ 3.900
ingredientes muestra gastronómica	panela	libra	1	$ 4.550	$ 4.550	$ 4.550	$ 1.950	$ 1.950
ingredientes muestra gastronómica	Azúcar	libra	1	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.050	$ 2.050
ingredientes muestra gastronómica	Hoja de plátano	rollos	1	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900		$ 3.900
Bizcochuelo								
ingredientes muestra gastronómica	Harina de achira	libra	1	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000		$ 13.000
ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	1	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900		$ 3.900
ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	1	$ 4.550	$ 4.550	$ 4.550	$ 1.950	$ 1.950
ingredientes muestra gastronómica	azúcar	libra	1	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.050	$ 2.050
ingredientes muestra gastronómica	Esencia de anis	Frasco 250ml	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000		$ 5.000
Pastel Tradicional								

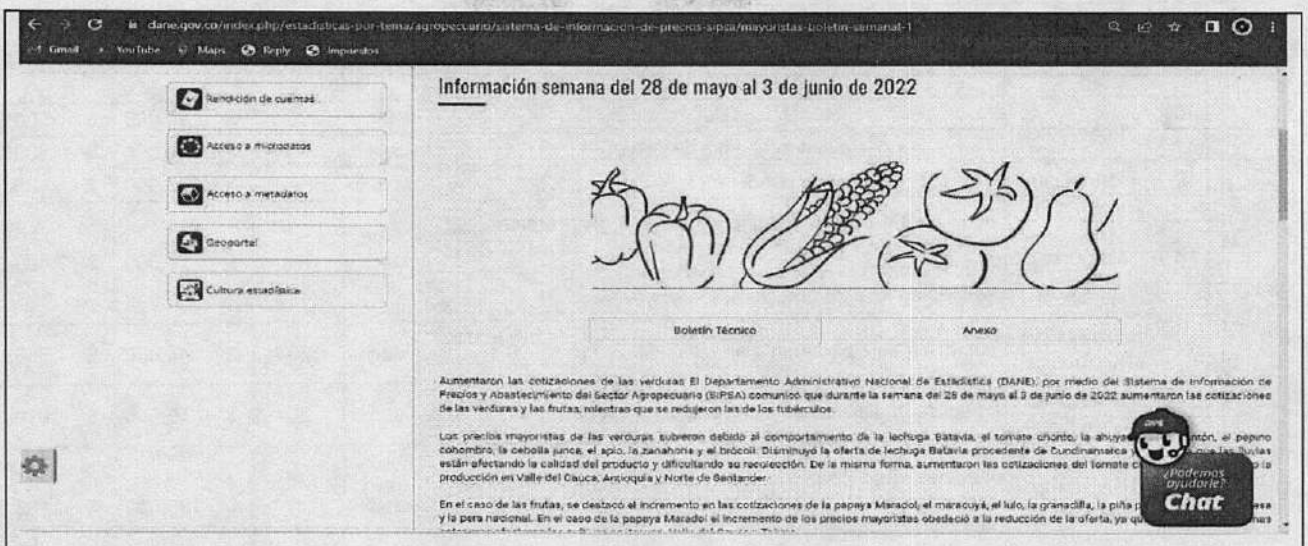
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libra	2	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000	$ 1.640	$ 1.640
ingredientes muestra gastronómica	Arveja verde	libra	2	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.000	$ 3.200	$ 3.200
ingredientes muestra gastronómica	Papa negra	libra	1	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000	$ 1.480	$ 1.480
ingredientes muestra gastronómica	Carne de res	libra	2	$ 18.200	$ 18.200	$ 18.200	$ 11.500	$ 11.500
ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	2	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000	$ 8.000	$ 8.000
ingredientes muestra gastronómica	Pellejo de marrano	libra	2	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000		$ 5.000
ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	1	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900	$ 650	$ 650
ingredientes muestra gastronómica	Papeleta de comino x 30 gr	unidad	1	$ 1.950	$ 1.950	$ 1.950		$ 1.950
ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	$ 11.700	$ 11.700	$ 11.700	$ 5.400	$ 5.400
Bebida caliente								
ingredientes muestra gastronómica	Café 250gr	unidad	1	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000	$ 6.125	$ 5.000
Alguiler de sitio	Sitio con espacios al aire libre para interacción y esparcimiento, con una capacidad mínima de 500 personas - debe de contar para el desarrollo actividades culinarias "cocina"- para la puesta de staff, exhibición y expresiones culturales- salón de reunión parqueadero y estacionamiento	unidad	1	$ 1.500.000	$ 2.000.000	$ 2.300.000		$ 1.500.000
Transporte	Trasporte público tipo taxi, incluye, conductor y combustible, caracteristicas del vehiculo año 2012 en adelante, color amarrillo, puertas 5, tipo de combustible gasolina-transmisión: Mecánica Motor 1000-Kilometro:579117 km- Puntos de recogida en los siguientes puntos: Centro vida manzanares y centro vida rural Cr 28#19a04, - parque metropolitano av. Buganviles- centro vida Eduardo santos, parque biblioteca Alberto Galindo calle 88#7-40- centro vida palcomún calle 3.que cumpla con la normatividad vigente 769 del 2022 (código nacional de tránsito terrestre y de más normas concordadores)	unidad	140	$ 6.000	$ 6.400	$ 6.300		$ 6.000

Para efectuar el anterior estudio de mercado y con el fin de dar cumplimiento a la ley 2046 de 2020 y de acuerdo a las directrices realizadas por la Gobernación del Huila para el apoyo a los productores locales, se consulto el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (SIPSA) herramienta realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con el fin de realizar un seguimiento a los precios de los productos agropecuario en las principales centrales de abastos del país.

Se consulto la semana del 28 de mayo al 3 de junio y se tomaron en cuenta los precios para los productos que aparecían en el boletín semanal numero 506 emitido por el DANE. A continuación, se relaciona el pantallazo de la consulta realizada.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Una vez consulado los precios de mercado tanto de las cotizaciones hechas por empresas del sector como de SIPSA y teniendo en cuenta las recomendaciones de Colombia compra eficiente en la que nos indica que se le debe dar mayor valor a los dineros públicos, se escoge como factor de selección el menor valor hallado en el mercado, lo anterior debido a que las diferencia entre los precios consultados no presentan gran diferencia y se procede a estimar el presupuesto oficial de la siguiente manera.

N°	ítem	Descripción	unidad de medida	cantidad	Menor valor	Valor Total
1	delantal antifluido bordado tipo chef	poliéster 100% talla única, delantal con bolsillos, ajuste con tiras de amarre, color negro, con dos logos bordado de la alcaldía Neiva vida y paz y primer encuentro cultural y autóctono de adulto mayor (bordado en el centro de 10 cm y diámetro 40")	unidad	5	$ 29.900	$ 149.500
2	gorro tipo pirata	gorro chef tipo pirata para cocinero con tiras de ajuste para atar por detrás, diseño moderno y traspirable, en tela antifluido. 75% algodón 25% poliéster (con un logo bordado en el centro del gorro de la alcaldía Neiva)	unidad	5	$ 23.000	$ 115.000
3	rollo aluminio	rollo de papel de aluminio 10 metros de alta resistencia apto para industria alimentaria, idóneo para el contacto con alimentos	unidad	1	$ 5.200	$ 5.200
4	servilletas plus	medidas 146 x 72,5 x 80 cm- producto biodegradable paquete por 500 unidades	paquete	2	$ 7.800	$ 15.600
5	alquiler de vasos clasico vidrio	altura: 122 mm diámetro de la boca: 85 mm material: vidrio	unidad	12	$ 650	$ 7.800
6	alquiler de mini plato aperitivo y cucharas	plástico transparente, miden 4.3 in de largo, 2.2 in de ancho y 0.5 in de alto. múltiples usos: ideal para usar para aperitivos como pequeños cubos de pescado, frutas y verduras en cubos, mini brochetas. también es ideal para postres como miniaturas.	unidad	100	$ 2.500	$ 250.000
7	alquiler de platos pando	material: melamina, diámetro: 24 cm forma: cuadrada	unidad	12	$ 1.200	$ 14.400
8	alquiler de tenedor en acero	acero inoxidable	unidad	12	$ 600	$ 7.200

9	alquiler de cuchara en acero	acero inoxidable	unidad	12	$ 600	$ 7.200
10	refrigerios	jugo en caja 200 ml x 12	paca	26	$ 20.000	$ 520.000
11		hojaldra de pollo de 250 gr	unidad	210	$ 3.000	$ 630.000
12	hidratación	agua pet 300ml x 24 unid	paca	17	$ 25.000	$ 425.000
13	almuerzo	pollo en salsa de champiñones de 200 gr , porción de arroz blanco con tajadas de maduro , ensalada de repollo manzana y piña y jugo de cholupa de 12 onz-cervido en losa de porcelana y vidrio,.	unidad	370	$ 20.000	$ 7.400.000
14	camisas traje tradicionales	cuello bandeja para dama en tallas, M, L, XL	unidad	30	$ 45.500	$ 1.365.000
15	camisas traje tradicionales	camisa tradicional para hombre en tallas S, M y L, XL	unidad	20	$ 45.500	$ 910.000
16	banner publicitario primer encuentro	medidas largo 2 mt, y ancho 1.50 mt impreso full color logo alcaldía Neiva y del primer encuentro cultural y autóctono del adulto mayor incluye diseño	unidad	1	$ 185.000	$ 185.000
17	acarreo	traslado de sillas y mesas ida y vuelta al centro vida, barrio manzanares.	unidad	4	$ 390.000	$ 1.560.000
18	Incentivos-Horno Microondas	Acabado en color blanco-Capacidad de 19,8 litros-Panel digital -Bandeja en vidrio templado-10 Niveles de potencia-Potencia de 700W.	unidad	1	$ 320.000	$ 320.000
19	Incentivos-cafetera eléctrica	Color negro- voltaje 110v-120v-cuenta con filtro-semiautomática- capacidad de agua 2.8L- capacidad de tazas 12	unidad	1	$ 125.000	$ 125.000
20	Incentivos-licuadora premium - premiación	potente motor de 500 vatios. jarra de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 litros) control giratorio de 2 velocidades. clásico diseño cromado. exclusivo sistema de acople totalmente metálico all-metal drive® para máxima durabilidad. pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo.	unidad	1	$ 390.000	$ 390.000
21	diplomas participación de la actividad	diploma papel blanco ártico Kimberly 180gr impresiona a full color x una caja incluye diseño tamaño carta	unidad	73	$ 7.200	$ 525.600
22	Corona	compuesto por pequeños diseños, elaborada en material de acero inoxidable, color plateado, adornadas por pedrería semipreciosa, cristales de murano y piedras de swarovski (de vidrio hecho con óxido de silicio, mineral compuesto de cuarzo y plomo)	unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
23	escarapelas	cartulina full color 10x14 - impreso una sola cara incluye estuche y el cordón	unidad	70	$ 7.800	$ 546.000
		Sancocho Trifásico				
24	ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de res	libra	1	$ 5.000	$ 5.000
25	ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de marrano	libra	1	$ 6.000	$ 6.000
26	ingredientes muestra gastronómica	Cola de res	libra	2	$ 8.000	$ 16.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

27	ingredientes muestra gastronómica	Gallina Criolla	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
28	ingredientes muestra gastronómica	Plátano	libra	5	$ 1.000	$ 5.000
29	ingredientes muestra gastronómica	yuca	libra	4	$ 1.680	$ 6.720
30	ingredientes muestra gastronómica	arracacha	libra	2	$ 2.000	$ 4.000
31	ingredientes muestra gastronómica	ahuyama	libra	2	$ 4.000	$ 8.000
32	ingredientes muestra gastronómica	Mazorca	Bandeja	3	$ 3.500	$ 10.500
33	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro cimarrón	Media libra	1	$ 7.000	$ 7.000
34	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro costilla	Media libra	1	$ 7.800	$ 7.800
35	ingredientes muestra gastronómica	Banano biche	libra	2	$ 500	$ 1.000
36	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	$ 1.417	$ 2.833
37	ingredientes muestra gastronómica	ajo	libra	1	$ 5.400	$ 5.400
38	ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	$ 1.522	$ 3.043
		Dulce Melado				
39	ingredientes muestra gastronómica	Piña	libra	3	$ 1.000	$ 3.000
40	ingredientes muestra gastronómica	coco	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000
		envuelto de Arroz				
41	ingredientes muestra gastronómica	hojas de plátano	rollos	4	$ 3.900	$ 15.600
42	ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libras	3	$ 1.640	$ 4.920
43	ingredientes muestra gastronómica	Arveja seca	libra	1	$ 2.000	$ 2.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

44	ingredientes muestra gastronómica	Aceite	500ml	1	$ 10.000	$ 10.000
45	ingredientes muestra gastronómica	Pollo	libra	4	$ 9.100	$ 36.400
46	ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	4	$ 8.000	$ 32.000
47	ingredientes muestra gastronómica	huevos	unidad	12	$ 500	$ 6.000
48	ingredientes muestra gastronómica	Trisalsina	papeleta 30 g	1	$ 1.300	$ 1.300
49	ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	$ 1.522	$ 3.044
50	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	$ 1.417	$ 2.833
51	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	$ 650	$ 1.300
52	ingredientes muestra gastronómica	Cabeza de ajo	libra	1	$ 5.400	$ 5.400
53	ingredientes muestra gastronómica	Zanahoria	libra	2	$ 1.760	$ 3.520
54	ingredientes muestra gastronómica	papa	libra	3	$ 1.480	$ 4.440
55	ingredientes muestra gastronómica	sal	libra	2	$ 880	$ 1.760
56	ingredientes muestra gastronómica	plátanos	libra	8	$ 1.000	$ 8.000
57	ingredientes muestra gastronómica	leña	Tercio de leña	5	$ 15.000	$ 75.000
		Aloha				
58	ingredientes muestra gastronómica	azúcar	libra	6	$ 2.050	$ 12.300
59	ingredientes muestra gastronómica	Emoscada en pepa	Papeleta de 20 g	3	$ 4.000	$ 12.000
60	ingredientes muestra gastronómica	clavos	papeleta	3	$ 2.000	$ 6.000
61	ingredientes muestra gastronómica	Limón	libra	2	$ 1.000	$ 2.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

62	ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	4	$ 3.900	$ 15.600
63	ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	3	$ 1.950	$ 5.850
		Asado Huilense				
64	ingredientes muestra gastronómica	naranja agria	libra	3	$ 3.250	$ 9.750
65	ingredientes muestra gastronómica	Cerveza	unidad	3	$ 4.000	$ 12.000
66	ingredientes muestra gastronómica	Tomillo, laurel y orégano	Media libra	1	$ 5.000	$ 5.000
67	ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	$ 5.400	$ 5.400
68	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro tajado	libra	1	$ 8.334	$ 8.334
69	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	$ 1.417	$ 2.834
70	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	$ 650	$ 1.300
71	ingredientes muestra gastronómica	Plátano maduro	libra	5	$ 1.000	$ 5.000
72	ingredientes muestra gastronómica	Batata	libra	5	$ 3.300	$ 16.500
73	ingredientes muestra gastronómica	Salsa negra	Frasco de 165 ml	1	$ 5.000	$ 5.000
74	ingredientes muestra gastronómica	Pimienta	Papeleta 30gr	2	$ 2.000	$ 4.000
75	ingredientes muestra gastronómica	Arepa oreja de perro	paquetes	10	$ 2.000	$ 20.000
		envuelto Insulso				
76	ingredientes muestra gastronómica	Maíz Trillado	libra	1	$ 1.250	$ 1.250
77	ingredientes muestra gastronómica	Canela	papeleta	1	$ 3.900	$ 3.900
78	ingredientes muestra gastronómica	panela	libra	1	$ 1.950	$ 1.950

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

79	ingredientes muestra gastronómica	Azúcar	libra	1	$ 2.050	$ 2.050
80	ingredientes muestra gastronómica	Hoja de plátano	rollos	1	$ 3.900	$ 3.900
		Bizcochuelo				
81	ingredientes muestra gastronómica	Harina de achira	libra	1	$ 13.000	$ 13.000
82	ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	1	$ 3.900	$ 3.900
83	ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	1	$ 1.950	$ 1.950
84	ingredientes muestra gastronómica	azúcar	libra	1	$ 2.050	$ 2.050
85	ingredientes muestra gastronómica	Esencia de anís	Frasco 250ml	1	$ 5.000	$ 5.000
		Pastel Tradicional				
86	ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libra	2	$ 1.640	$ 3.280
87	ingredientes muestra gastronómica	Arveja verde	libra	2	$ 3.200	$ 6.400
88	ingredientes muestra gastronómica	Papa negra	libra	1	$ 1.480	$ 1.480
89	ingredientes muestra gastronómica	Carne de res	libra	2	$ 11.500	$ 23.000
90	ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	2	$ 8.000	$ 16.000
91	ingredientes muestra gastronómica	Pellejo de marrano	libra	2	$ 5.000	$ 10.000
92	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	1	$ 650	$ 650
93	ingredientes muestra gastronómica	Papeleta de comino x 30 gr	unidad	1	$ 1.950	$ 1.950
94	ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	$ 5.400	$ 5.400
		Bebida caliente				
95	ingredientes muestra gastronómica	Café 250gr	unidad	1	$ 5.000	$ 5.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

96	Alguiler de sitio	Sitio con espacios al aire libre para interacción y esparcimiento, con una capacidad mínima de 500 personas - debe de contar para el desarrollo actividades culinarias "cocina"- para la puesta de staff, exhibición y expresiones culturales- salón de reunión parqueadero y estacionamiento	unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
97	Transporte	Trasporte público tipo taxi, incluye, conductor y combustible, características del vehículo año 2012 en adelante, color amarrillo, puertas 5, tipo de combustible gasolina-transmisión: Mecánica Motor 1000-Kilometro:579117 km- Puntos de recogida en los siguientes puntos: Centro vida manzanares y centro vida rural Cr 28#19a04, - parque metropolitano av. Buganviles- centro vida Eduardo santos, parque biblioteca Alberto Galindo calle 88#7-40- centro vida palcomún calle 3.que cumpla con la normatividad vigente 769 del 2022 (código nacional de tránsito terrestre y de más normas concordadores)	unidad	140	$ 6.000	$ 840.000
			PRESUPUESTO OFICIAL			$ 18.809.291

El presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se estima en **DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 18.809.291 MCTE) MONEDA CORRIENTE.**

Los valores establecidos en el presente presupuesto se entenderán IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar. El presente proceso de selección se realizará con la persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio que acredite lo establecido en los pliegos de condiciones, al igual que la idoneidad.

La entidad no aceptara propuestas que presenten alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial y valores unitarios presupuestados.

NOTA: El futuro contratista deberá acarrear con los gastos de transporte que se necesiten para la entrega de los elementos y se entregarán en el lugar donde el municipio los estime dentro del área urbana del mismo.

COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN:
Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por transporte, visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajuste de materiales y calidad, y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

FICHA TECNICA

	Botella de agua con porcentaje de material reciclado. (Imagen ejemplo)

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Publica.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, inscrita en la Cámara de Comercio como mínimo un (01) año antes del cierre de la presente convocatoria, y dentro de su objeto social o actividad económica se encuentren relacionados con la prestación de servicio del objeto del presente proceso.

PERSONAS JURÍDICAS

Si la propuesta es presentada por Persona Jurídica, deberá allegar el certificado de Existencia y Representación Legal vigente dentro de los 30 días antes del cierre, inscrita en la Cámara de Comercio como mínimo un (01) año de antelación al cierre de la presente convocatoria, y que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentren relacionados con la prestación de servicio objeto del presente proceso.

PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en, caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.

OFERENTES EXTRANJEROS.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal eventualidad, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados relacionados con la autenticación, computarización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.

El Poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta;
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (01) año más.
4. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
5. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

No estar en proceso de liquidación obligatoria y/o liquidación

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por Mipymes:

DECRETO 1082 DE 2015:

"... Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (...) Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable".

"...Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a Mipymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La capacidad jurídica encuentra sustento legal en el artículo 1502 del Código Civil, artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Neiva – Alcaldía de Neiva, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctiva RNMC.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta en el cual conste que el representante legal está facultado para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Los proponentes presentarán los siguientes soportes y formatos anexos, diligenciados, para lo cual se deberá tener en cuenta que los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio que EL MUNICIPIO DE NEIVA – ALCALDIA DE NEIVA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades o empresas la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre los documentos suministrados por los oferentes y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor. En caso de verificarse que la información y/o documentos aportados no corresponden la realidad o se evidencie mala fe o fraude de parte de los proponentes, la Entidad de oficio hará las denuncias pertinentes ante la autoridad u organismo estatal competente para que se realice la investigación respectiva.

Cuando a juicio de la Administración, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

El proponente presentará los siguientes documentos y formatos de carácter jurídicos, diligenciados:

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica esté relacionada con el objeto de la negociación.

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

integrantes o el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

Consulta Situación Militar: Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales y RNMC del representante legal del proponente y del Proponente (persona natural) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES

Manifestar que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993, artículos 8o. y 9o., y demás normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO NO. 5 EN EL CUAL MANIFIESTAN SU APOYO IRRESTRICTO A LOS ESFUERZOS DEL ESTADO COLOMBIANO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

FOTOCOPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar:

a. Constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al último mes.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

PERSONA NATURAL: Cuando el proponente sea persona natural, deberá:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

a. Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO NÚMERO 1273 DE 2018.

FORMAS ASOCIATIVAS: Tratándose de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, a través de las clases de garantías previstas

Tomador:	**El proponente**. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, su porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
Asegurado o beneficiario:	Municipio de Neiva (Nit. 891.180.009-1).
Valor asegurado:	10% del valor de la oferta presentada por el proponente.
Vigencia:	Desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a **90 días calendario.**
Objeto del seguro:	Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso en referencia, la cual tiene por objeto la "CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO CULTURAL Y AUTÓCTONO DEL ADULTO MAYOR "FOGÓN DE LOS 60" DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
Firmada por el Tomador	El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora. NOTA: En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.
Constancia de pago:	Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía

en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 3: Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera con domicilio en Colombia, acreditarán su experiencia general de mínimo un (1) año, contado a partir de la inscripción en el Registro mercantil.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia general, podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes o por la sumatoria en tiempo del registro mercantil de cada uno los integrantes de la asociación.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para acreditará su experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, con objeto contractual relacionado, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

El valor del contrato o la sumatorias de los contratos con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

Objeto del contrato
Numero de contrato (en caso de que exista)
Entidad contratante, teléfono y dirección
Nombre del contratista
Fecha de inicio – indicando día, mes y año
Fecha de terminación– indicando día, mes y año
Valor final del contrato
Firma de la persona competente

Si las certificaciones aportadas no suministran toda la información requerida por la entidad, podrán adjuntar actas de liquidación, actas de recibo, en aras de que se puedan verificar todos los requisitos.

La evaluación de los anteriores documentos de carácter experiencia, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en el pliego electrónico, estudios previos y las disposiciones legales vigentes.

En caso de requerirse aclaraciones al momento de realizarse la verificación de los requisitos de experiencia, la entidad las solicitará y deberán ser resueltas por el proponente en el plazo que para el efecto se establezca.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE

13.3 PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURÍA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.

Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus

demás organizaciones del Municipio de Neiva.

13.4 CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Certificado de Implementación del SGSST: El proponente deberá allegar el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el represente legal o persona Natural.

Certificado ARL, Licencia SST y Curso SG-SST: El proponente deberá suministrar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente. Adjuntar Licencia SST y Certificado del Curso de 50 horas en SG-SST vigente.

NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.

Manual de Bioseguridad: El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad. Resolución 350 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.

13.5 **Criterios de Sostenibilidad de las Compras Públicas Sostenibles**

Declaración juramentada por parte del Representante Legal, en relación con el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad para los bienes y/o servicios establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente, que se desprenden con ocasión del presente proceso Mínima Cuantía No. xxx de 2022, en cumplimiento a las obligaciones, compromisos y normativa ambiental y de sostenibilidad asociadas al objeto "**CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO CULTURAL Y AUTÓCTONO DEL ADULTO MAYOR "FOGÓN DE LOS 60" DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**" Sean estas realizadas por el oferente o por tercero que actúe como aliado estratégico.

CRITERIOS DESEMPATE

En caso de empate se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica):

14.2 **INDICADORES ORGANIZACIONELES (Si aplica):**

15. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará la oferta que presente el menor valor en su propuesta conforme los valores ofertados, sin eximir de que sea requerido por precio artificialmente bajo

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Mediante el Decreto 682 de 2014 "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" modificado por el Decreto 134 de 2016 y este a su vez modificado por el decreto 108 de 2021, en su articulo 1 estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las secretarias del Despacho entre otras, así como también las etapas contractual y poscontractual (De ejecución, liquidación y posliquidación). La etapa precontractual para el gasto de inversión se desconcentró y delego en la Oficina de contratación, facultado para adelantar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección y la suscripción de los contratos o convenios.

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE NEIVA
PLAZO (20)	Un (01) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
ANTICIPO (21)	SI ____ NO__x__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	"El Municipio de Neiva, pagara al contratista así: Le será cancelado el valor del presente contrato, mediante la presentación de actas parciales conforme a las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas); esto por cuanto, el contrato se ejecutará como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados; además de los siguientes requisitos: a. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas comprobantes de servicio y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). b. Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos. c. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. d. FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. e. Acta de Liquidación debidamente soportada, sus respectivos anexos y demás documentos que se le requieran. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva."
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI_____ NO__x__ SUPERVISIÒN: _____x_____El Municipio de Neiva ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este convenio a través de la Secretaría De Desarrollo Social e Inclusión, para lo cual se podrá designar a un funcionario de la dependencia para que brinde el apoyo necesario

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso

contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Inexactitud en la definición y cuantificación de la necesidad	Variaciones en las cantidades del servicio requerido	4	4	7	Alto	Contratista / Entidad	Verificación y ajuste a los requerimientos por parte del área donde surge la necesidad, constatar la existencia que pueda prestar el servicio.	2	2	4	Bajo	Si	Área responsable de donde surge la necesidad	Etapa Preparatoria	Etapa Pre-Contractual	Revisión de las órdenes expedidas	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que el valor del presupuesto oficial del proceso no refleje los precios del mercado.	Posibles sobrecostos y/o precios artificialmente bajos generando un desequilibrio económico del contrato	3	3	5	Medio	Contratista / Entidad	Realizar un análisis del sector y estudio de mercado	1	1	2	Bajo	Si	Área responsable de donde surge la necesidad	Etapa Preparatoria	Etapa Pre-Contractual	Recopilación de la información que sirva de sustento en la elaboración del anexo que soporta el valor del presupuesto oficial	Una vez para el estudio previo del contrato
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	2	2	4	bajo	Entidad	Análisis de las condiciones del mercado y las exigencias establecidas en el proceso de selección aplicando los principios de la contratación estatal	1	2	4	Bajo	Si	Entidad	Etapa Preparatoria	Etapa Pre-Contractual	Revisión diaria del SECOP II habilitado para recibir observaciones y emisión por	Diario

																				tuna de las respuestas a las mismas.		
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del servicio requerido no es clara	No se logre la suscripción del contrato o en su defecto no se logre la satisfacción del servicio.	2	2	4	bajo	Entidad / Contratista	Verificación y ajuste a las especificaciones técnicas por parte del área donde surge la necesidad	2	2	4	Bajo	si	Entidad	Etapa Preparatoria	Etapa Pre-Contractual	Revisión por parte del área que elabora el requerimiento.	Semanal, o según requiera para la suscripción del contrato.
5	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de llevar a cabo la contratación con un oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Transgrede el principio de selección objetiva, terminación del contrato, acciones judiciales	1	4	5	medio	Entidad / Contratista	Capacitación del personal evaluador, definición clara de las exigencias del proceso de selección y revisión integral de las propuestas por parte del Comité evaluador	1	2	4	Bajo	Si	Entidad	Etapa Preparatoria	Etapa Preparatoria	Evaluación a luz de los términos de referencia del proceso contractual	Cronograma del proceso
6	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del proceso de selección	2	2	4	Bajo	Contratista	Estructurar el proceso de selección garantizando la prohibición de actos de Colusión.	1	1	2	bajo	Si	Entidad	Etapa Pre-Contractual	Etapa Pre-Contractual	Ajuste del proceso de selección y estandarización de requisitos de participación	Cronograma del proceso

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato.	Obstruye la ejecución y cumplimiento del contrato	1	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato.	1	4	4	bajo	Si	Entidad	Etapa Pre-Contractual	Etapa Contractual	Verificación suscripción	Cronograma del proceso
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas una vez se suscriba el contrato	1	3	4	bajo	Si	Supervisor designado al contrato	Etapa Pre-Contractual	Etapa Contractual	Verificación que se aporten las garantías en las condiciones exigidas en el proceso.	Cronograma del proceso
9	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones en los costos directos e indirectos de los instrumentos necesarios para poder prestar el servicio.	Fluctuación de los costos para la prestación de los servicios contratados.	1	3	4	Bajo	Contratista	Aclarar dentro del proceso contractual que los costos directos e indirectos necesarios para cumplir con el contrato son asumidos por el contratista, el cual debe prever las variables de los costos al realizar su propuesta económica	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Etapa Pre-Contractual	Etapa Contractual	Seguimiento constante por parte del supervisor del contrato.	Cronograma del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Hechos de la naturaleza, inundaciones, lluvias, derrumbes que originen daños en la estructura o edificios donde presten el servicio.	No cumplimiento de los servicios dentro de los plazos exigidos por la supervisión o incremento de costos	2	2	4	Bajo	Contratista / Entidad	Buscar sedes alternas para garantizar la prestación de los servicios	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Revisión de condiciones de solicitudes de los servicios requeridos.	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Social	Paros, huelgas, actos terroristas que afecten el orden público en las vías o municipios	No cumplimiento de los servicios dentro de los plazos exigidos por la supervisión o incremento de costos	2	2	4	Bajo	Contratista / Entidad	Buscar sedes alternas para garantizar los servicios	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Revisión de informes de seguridad y revisión	Mensual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

																				de condiciones de solicitudes de los servicios solicitados	
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de personal idóneo para prestar el servicio	Deficiencia en la prestación del servicio	3	3	5	Medio	Contratista	Revisión periódica y seguimiento del cumplimiento de las exigencias técnicas, entre esas contar con el personal requerido, para la efectiva prestación del servicio.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado al contrato	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Revisión del cumplimiento del contrato y trámite de multas y declaratorias de incumplimiento	Mensual
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal servicio prestado	Deficiencia en la prestación del servicio	4	5	9	Alto	Contratista	Revisión periódica y seguimiento del cumplimiento de las exigencias técnicas.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado al contrato	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Revisar el estado de los servicios prestados y generar el cumplimiento hasta que se cumpla con las exigencias de las especificaciones técnicas.	Mensual
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No contar con los equipos necesarios para la prestación de los servicios requeridos.	Deficiencia en la prestación del servicio	4	5	9	Alto	Contratista	Revisión periódica y seguimiento del cumplimiento de las exigencias técnicas, entre ellas contar con los equipos requeridos para la	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado al contrato	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Revisar el estado de los servicios prestados y gen	Mensual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

												efectiva prestación del servicio.								erar el cumplimiento hasta tanto se cumpla con las exigencias de las especificaciones técnicas.		
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19 Omicron al personal involucrado en la prestación del servicio	*Modificación de las fechas de las actividades a realizarse, previa autorización del MUNICIPIO. *Cambio de personal con el que se prestará el servicio	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar todos los controles y observar estricto seguimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento social y control de accesos de personal interno y ajeno a los servicios- Resolución No. 350 de 2022 Minsalud	Posible	Mayor	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	A partir del acta de inicio del contrato	Hasta la etapa post-contractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Permanente	

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a	Término de duración del contrato	X	

Extracontractual		1.500 SMMLV.			
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

El CONTRATISTA que resulte seleccionado mantendrá vigente hasta la Liquidación del Contrato a adjudicar, las Garantías a las cuales se refiere este ítem, y estará a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restableciendo de inmediato su monto, cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

Iniciada la ejecución del Contrato a adjudicarse, en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA debe obtener la ampliación de la Garantía o su renovación o de restablecer su valor, o de otorgar nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones.

Dentro de los términos establecidos en el presente Contrato, ninguno de los amparos otorgados expira por falta de pago de la Prima o por Revocatoria Unilateral del Contratista. El contratista deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Aseguradoras, la vigencia de las pólizas que suministran los proponentes.

La constitución de las Garantías no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe identificar el número Nit del Consorcio o Unión Temporal, e indicar el porcentaje de participación da cada uno de sus integrantes, los cuales deben estar plenamente identificados

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	N/A	N/A	N/A
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	N/A	N/A	N/A

Estados AELC	SI	N/A	N/A	N/A
Costa Rica	SI	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de la CAN	SI	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, 07 de Junio de 2022

LUZ ANGELA GÓMEZ RAMOS
Secretaria De Desarrollo Social E Inclusión

Realizó análisis de sector, estudio de mercado, Presupuesto oficial
EDWIN GUILLERMO MANÍOS HERNÁNDEZ
Economista Contratista – Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión

Revisó y aprobo componente Jurídico:
ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ –
Abogado SDSI

Proyecto
MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Abogada contratista SDSI

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

VIKINGOS
GASTRO - BAR

3 JUNIO DE 2022

COTIZACION

SEÑORES:

SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Respetados señores MUNICIPO DE NEIVA agradecemos permitirnos pasar esta propuesta para cotizar el suministro de los siguientes ítems:

Primer Encuentro Cultural y Autóctono Del Adulto Mayor						
N°	ítem	descripción	unidad de medida	cantidad	costo unitario	Total
1	delantal antifluido bordado tipo chef	poliéster 100% talla única, delantal con bolsillos, ajuste con tiras de amarre, color negro, con dos logos bordado de la alcaldía Neiva vida y paz y primer encuentro cultural y autóctono de adulto mayor (bordado en el centro de 10 cm y diámetro 40")	unidad	5	38.900	194500
2	gorro tipo pirata	gorro chef tipo pirata para cocinero con tiras de ajuste para atar por detrás, diseño moderno y traspirable, en tela antifluido. 75% algodón 25% poliéster (con un logo bordado en el centro del gorro de la alcaldía Neiva)	unidad	5	28.000	140000
3	rollo aluminio	rollo de papel de aluminio 10 metros de alta resistencia apto para industria alimentaria, idóneo para el contacto con alimentos	unidad	1	8.000	8000
4	servilletas plus	medidas 146 x 72,5 x 80 cm- producto biodegradable paquete por 500 unidades	paquete	2	7.800	15600
5	alquiler de vasos clásico vidrio	altura: 122 mm diámetro de la boca: 85 mm material: vidrio	unidad	12	650	7800

6	alquiler de mini plato aperitivo y cucharas	plástico transparente, miden 4.3 in de largo, 2.2 in de ancho y 0.5 in de alto. múltiples usos: ideal para usar para aperitivos como pequeños cubos de pescado, frutas y verduras en cubos, mini brochetos. también es ideal para postres como miniaturas.	unidad	100	2.500	250000
7	alquiler de platos pando	material: melamina, diámetro: 24 cm forma: cuadrada	unidad	12	1200	14400
8	alquiler de tenedor en acero	acero inoxidable	unidad	12	600	7200
9	alquiler de cuchara en acero	acero inoxidable	unidad	12	600	7200
10	refrigerios	jugo en caja 200 ml x 12	paca	26	20.000	520000
11		hojaldra de pollo de 250 gr	unidad	210	3.000	630000
12	hidratación	agua pet 300ml x 24 unid	paca	17	25.000	425000
13	almuerzo	pollo en salsa de champiñones de 200 gr, porción de arroz blanco con tajadas de maduro, ensalada de repollo manzana y piña y jugo de cholupa de 12 onz- cérvido en losa de porcelana y vidrio,.	unidad	370	26.000	9620000
14	camisas traje tradicionales	cuello bandeja para dama en tallas, M, L, XL	unidad	30	45.500	1365000
15	camisas traje tradicionales	camisa tradicional para hombre en tallas S, M y L, XL	unidad	20	45.500	910000
16	banner publicitario primer encuentro	medidas largo 2 mt, y ancho 1.50 mt impreso full color logo alcaldía Neiva y del primer encuentro cultural y autóctono del adulto mayor incluye diseño	unidad	1	185.000	185000
17	acarreo	traslado de sillas y mesas ida y vuelta al centro vida, barrio manzanares.	unidad	4	390.000	1560000
18	Incentivos-Horno Microondas	Acabado en color blanco-Capacidad de 19,8 litros-Panel digital -Bandeja en vidrio templado-10 Niveles de potencia-Potencia de 700W.	unidad	1	339.900	339900
19	Incentivos-cafetera eléctrica	Color negro- voltaje 110v-120v-cuenta con filtro-semiautomática- capacidad de agua 2.8L- capacidad de tazas 12	unidad	1	139.900	139900

20	Incentivos-licuadora premium - premiación	potente motor de 500 vatios. jarra de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 litros) control giratorio de 2 velocidades. clásico diseño cromado. exclusivo sistema de acople totalmente metálico all-metal drive® para máxima durabilidad. pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo.	unidad	1	390.000	390000
21	diplomas participación de la actividad	diploma papel blanco ártico Kimberly 180gr impresiona a full color x una caja incluye diseño tamaño carta	unidad	73	7.200	525600
22	Corona	compuesto por pequeños diseños, elaborada en material de acero inoxidable, color plateado, adornadas por pedreria semipreciosa, cristales de murano y piedras de swarovski (de vidrio hecho con óxido de silicio, mineral compuesto de cuarzo y plomo)	unidad	1	400.000	400000
23	escarapelas	cartulina full color 10x14 - impreso una sola cara incluye estuche y el cordón	unidad	70	7.800	546000
	Sancocho Trifásico					
24	ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de res	libra	1	6.000	6000
25	ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de marrano	libra	1	6.000	6000
26	ingredientes muestra gastronómica	Cola de res	libra	2	8.000	16000
27	ingredientes muestra gastronómica	Gallina Criolla	Unidad	1	26.000	26000
28	ingredientes muestra gastronómica	Plátano	libra	5	2.600	13000
29	ingredientes muestra gastronómica	yuca	libra	4	3.250	13000
30	ingredientes muestra gastronómica	arracacha	libra	2	2.000	4.000
31	ingredientes muestra gastronómica	ahuyama	libra	2	4.000	8000
32	ingredientes muestra gastronómica	Mazorca	Bandeja	3	3.500	10500

33	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro cimarrón	Media libra	1	7.000	7000
34	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro costilla	Media libra	1	7.800	7800
35	ingredientes muestra gastronómica	Banano biche	libra	2	500	1000
36	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	3900	7800
37	ingredientes muestra gastronómica	ajo	libra	1	11700	11700
38	ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	5.200	10400
	Dulce Melado					
39	ingredientes muestra gastronómica	Piña	libra	3	1.500	4500
40	ingredientes muestra gastronómica	coco	Unidad	1	5.000	5000
	envuelto de Arroz					
41	ingredientes muestra gastronómica	hojas de plátano	rollos	4	3900	15600
42	ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libras	3	4.000	12000
43	ingredientes muestra gastronómica	Arveja seca	libra	1	2.000	2000
44	ingredientes muestra gastronómica	Aceite	500ml	1	12.000	12000
45	ingredientes muestra gastronómica	Pollo	libra	4	9.100	36400
46	ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	4	13.000	52000
47	ingredientes muestra gastronómica	huevos	Unidad	12	650	7800
48	ingredientes muestra gastronómica	Trisalsina	papeleta 30 g	1	1.300	1300
49	ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	5.200	10400

50	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	3.900	7800
51	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	1.800	3600
52	ingredientes muestra gastronómica	Cabeza de ajo	libra	1	11.700	11700
53	ingredientes muestra gastronómica	Zanahoria	libra	2	3250	6500
54	ingredientes muestra gastronómica	papa	libra	3	4550	13650
55	ingredientes muestra gastronómica	sal	libra	2	4.000	8000
56	ingredientes muestra gastronómica	plátanos	libra	8	2.600	20800
57	ingredientes muestra gastronómica	leña	Tercio de leña	5	15.500	77500
	Aloja					
58	ingredientes muestra gastronómica	azúcar	libra	6	2600	15600
59	ingredientes muestra gastronómica	Emoscada en pepa	Papeleta de 20 g	3	4000	12000
60	ingredientes muestra gastronómica	clavos	papeleta	3	2000	6000
61	ingredientes muestra gastronómica	Limón	libra	2	4000	8000
62	ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	4	3900	15600
63	ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	3	4550	13650
	Asado Huilense					
64	ingredientes muestra gastronómica	naranja agria	libra	3	3250	9750
65	ingredientes muestra gastronómica	Cerveza	unidad	3	4.000	12000
66	ingredientes muestra gastronómica	Tomillo, laurel y orégano	Media libra	1	5.000	5000

67	ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	11.700	11700
68	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro tajado	libra	1	8.500	8500
69	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	3.900	7800
70	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	1.800	3600
71	ingredientes muestra gastronómica	Plátano maduro	libra	5	2.600	13000
72	ingredientes muestra gastronómica	Batata	libra	5	3.300	16500
73	ingredientes muestra gastronómica	Salsa negra	Frasco de 165 ml	1	5.000	5000
74	ingredientes muestra gastronómica	Pimienta	Papeleta 30gr	2	2.000	4000
75	ingredientes muestra gastronómica	Arepa oreja de perro	paquetes	10	2.000	20000
	envuelto Insulso					
76	ingredientes muestra gastronómica	Maíz Trillado	libra	1	4.000	4000
77	ingredientes muestra gastronómica	Canela	papeleta	1	3.900	3900
78	ingredientes muestra gastronómica	panela	libra	1	4550	4550
79	ingredientes muestra gastronómica	Azúcar	libra	1	2.600	2600
80	ingredientes muestra gastronómica	Hoja de plátano	rollos	1	3.900	3900
	Bizcochuelo					
81	ingredientes muestra gastronómica	Harina de achira	libra	1	13000	13000
82	ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	1	3.900	3900
83	ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	1	4.550	4550

84	ingredientes muestra gastronómica	azúcar	libra	1	2.600	2600
85	ingredientes muestra gastronómica	Esencia de anís	Frasco 250 ml	1	5.000	5000
	Pastel Tradicional					
86	ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libra	2	4.000	8000
87	ingredientes muestra gastronómica	Arveja verde	libra	2	9.000	18000
88	ingredientes muestra gastronómica	Papa negra	libra	1	2000	2000
89	ingredientes muestra gastronómica	Carne de res	libra	2	18200	36400
90	ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	2	13.000	26000
91	ingredientes muestra gastronómica	Pellejo de marrano	libra	2	5.000	10000
92	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	1	1.800	1800
93	ingredientes muestra gastronómica	Papeleta de comino x 30 gr	unidad	1	1950	1950
94	ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	11.700	11700
	Bebida caliente					
95	ingredientes muestra gastronómica	Café 250gr	unidad	1	5.000	5000
96	Alquiler de sitio	Sitio con espacios al aire libre- para interacción y esparcimiento, con una capacidad mínima de 500 personas - debe de contar para el desarrollo actividades culinarias "cocina"- para la puesta de staff, exhibición y expresiones culturales- salón de reunión- parqueadero y estacionamiento.	unidad	1	2.000.000	2000000
97	Transporte	Trasporte público tipo taxi, incluye, conductor y combustible, características del vehículo año 2012 en adelante, color amarrillo, puertas 5, tipo de combustible gasolina-transmisión: Mecánica- Motor 1000- Kilometro: 579117 km- Puntos de recogida enlos siguientes puntos: Centro vida manzanares y centro vida rural Cr	unidad	140	6.400	896000

		28#19a04, - parque metropolitano av. Buganviles- centro vida Eduardo santos, parque biblioteca Alberto Galindo calle 88#7-40- centro vida palcomún calle 3.que cumpla con la normatividad vigenteLey 769 del 2002 (código nacional de tránsito terrestre y de más normas concordantes				
					Total	$21.910.400

Cordialmente,

LAURA PATRICIA MAMIAM DIAZ
C.C. 1075277734
ADMINISTRADORA DE VIKINGOS GASTRO BAR

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/02/2022 - 09:41:09
Recibo No. S001077547, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tK1ckRrcnx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ
Identificación : CC. - 80084329
Nit : 80084329-9
Domicilio: Neiva

MATRÍCULA

Matrícula No: 346912
Fecha de matrícula: 19 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 16 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 2 sur no. 7-30 - Zona industrial
Municipio : Neiva
Correo electrónico : inversionesgfjsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134555189
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 2 sur no. 7-30 - Zona industrial
Municipio : Neiva
Correo electrónico de notificación : inversionesgfjsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3134555189
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5630
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de bebidas alcoholicas y comidas rapidas

INFORMACION FINANCIERA

Scanned by TapScanner

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/02/2022 09:41:09
Recibo No. S001077547, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tK1ckRrcnx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.010.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.010.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.010.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.010.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $38.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIKINGOS GASTRO BAR

Scanned by TapScanner

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/02/2022 - 09:41:09
Recibo No. S001077547, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN lK1ckRrcnx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Matrícula No.: 346913
Fecha de Matrícula: 19 de octubre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Calle 2 sur no. 7-30 - Zona Industrial
Municipio: Neiva

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $38,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5630.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Scanned by TapScanner

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/02/2022 - 09:41:09
Recibo No. S001077547, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tK1ckRrcnx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Scanned by TapScanner

"DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE, SELLO O TIRILLA DE PAGO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS Y/O PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS"

Acinpro
PROMÚSICA Colombia

osa
organización sayco-acinpro

sayco
acodem

A la fecha su negocio debe estar al dia. Articulo 158 ley 23 de 1982 y articulo 87 ley 1801 de 2016. Este documento no lo exonera del sellamiento por parte de las autoridades competentes, si no se encuetra cancelado

Referencia de pago: LQ - 12652671

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709998004122(8020)012652671 3(3902)0016650000(96)20220217

FECHA LIMITE DE PAGO : 2022-02-17

TOTAL A PAGAR : $ 166.500.oo

- USUARIO -

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
202106019000321	80084329	VIKINGOS GASTRO BAR	BAR	GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CL 2 SUR 7.30	3102468944	Neiva	ZONA INDUSTRIAL	627001	2022-02-16

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Comunicacion - Musica	2022-1-1 a 2022-3-31	3	$ 45.733	2022-3-31	2022-3-31	$ 137.200
Almacenamiento Sayco-Acodem	2022-1-1 a 2022-3-31	3	$ 3.467	2022-3-31	2022-3-31	$ 10.400
Almacenamiento Pro música - Acinpr	2022-1-1 a 2022-4-30	4	$ 4.725	2022-4-30	2022-4-30	$ 18.900
TOTAL						$ 166.500.oo

OBSERVACIONES: Cancele su liquidación en puntos autorizados al respaldo de esta liquidación. Peticiones por correo electrónico: delegado.huila@saycoacinpro.org.co, mayores informes a los números telefónicos (8) 8659850 ? 3108557755, Cra 5 No. 9 ? 53 Oficina 206, Neiva ? Huila.
Una vez tenga el sello del banco se convierte en PAZ Y SALVO AUTORAL, valido para presentar a las autoridades.
La fecha limite de pago en bancos de esta liquidación no pretende ir en contravía del requerimiento de las autoridades y la normatividad

FIRMA USUARIO

- BANCO -

CODIGO	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
202106019000321	VIKINGOS GASTRO BAR	BAR	CL 2 SUR 7.30
NIT	CENTRO COSTO	CIUDAD	TELEFONO
80084329	627001	Neiva	3102468944

FECHA LIMITE	VALOR A CANCELAR
2022-02-17	$ 166.500

LQ - 12652671-3 | Expedido 2022-02-16

Neiva (Neiva) - ERILDENE GOMEZ TOVAR

(415)7709998004122(8020)012652671 3(3902)0016650000(96)20220217

Scanned by TapScanner

GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ
VIKINGOS GASTRO BAR
CL 2 SUR 7 30 - Neiva
LQ-12652671 - 3 20210601000321 1/1

organización sayco-acinpro

NIT 800.021.811-9 www.osa.org.co Personería Jurídica Res. 291 DNDA 18/10/2011
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO SOMOS SUJETOS A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

ENTIDADES BANCARIAS	PAGOS ELECTRÓNICOS	OTROS MEDIOS DE PAGO
• BANCO DAVIVIENDA • BANCO AV VILLAS • BANCO AGRARIO • BANCO DE BOGOTÁ • BANCO POPULAR	• CAJEROS AUTOMÁTICOS ATH • PSE:http://www.osa.org.co/	ÉXITO – POMONA - HOME ART CARULLA - SURTIMAX

SEDES A NIVEL NACIONAL

Bogotá Teusaquillo Carrera 17 No. 35-70, Tel:323 0899. **Bogotá Restrepo** Calle 16 sur No. 22-19 Of. 403 Tel:561 6858. **Bogotá Chico** Calle 95 No. 11-31 Tel:592 5250 Ext.2501. **Chia** Calle 12 No. 12-22 Of.215 Tel:862 4275. **Girardot** Carrera 9 No. 14-33 Of.205 Piso 2 Cel:321 363 0113. **Boacha** Calle 13 No.5-95 Of.204 Tel:575 1195. **Villavicencio** Calle 38 No.30a-25 Of.703 Tel:662 2163. **Tunja** Carrera 12 No.18-33 Of.305 Tel:744 2048. **Medellin** Calle 53 No.45-112 Of.1403 Tel:403 4550. **Caucasia** Carrera 2 No. 21 Esquina Of.211 Tel:839 0473. **Manizales** Calle 20 No.22-27 Edificio Cumanday Of.602 Tel:884 7282. **Armenia** Calle 20 No.18-44 Of.205 Tel:736 2604. **Pereira** Calle 20 No.6-30 Of.802 Tel:324 4209. **Cali** Avenida 5 Norte No. 19N-04 Of.301 Tel:660 1090. **Tuluá** Carrera 26 No26-39 Of.201 Tel:225 8 565. **Pasto** Calle 18 No.28-84 Of.710 Tel:731 4083. **Popayan** Calle 4 No.7-32 Of.205a Tel:833 3505. **Barranquilla** Calle 41 No.43-128 Tel:385 4096-385 2187. **Cartagena** Plazoleta telecom edificio Com erodo Of.308 Tel:649 4406. **Monteria** Avenida 1 No.27-40 Tel.:789 5918-311 4486031. **Santa Marta** Carrera 2B #14-21, Piso 7 - OF. 712. Tel:439 5210 **Valledupar** Carrera 9 No.14-29 Of.206 edificio ejecu tivo la novena Cel.322 817 1112. **Bucaramanga** Calle 36 No.13-51 Of.303 Tel:642 9175. **Cucuta** Avenida 5 No.9-58 Of.203 Tel:573 0225. **Ibague** Carrera 4 No 12-47 Of.306 Tel:261 5586. **Neiva** Carrer a 5 No.9-18 Of.404 Tel:865 9650. **Aguachica** Calle 5 No.33-02 Local 3. **Yopal** Carrera 18 No.33-06, Barrio 20 de julio.

LA OSA REPRESENTA A:

Acinpro
PROMÚSICA Colombia
Asociación Colombiana de Intérpretes y productores Fonográficos

sayco
ACODEM
Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

1. El presente documento constituye una licencia y/o autorización de uso por la comunicación pública de las obras musicales nacionales e internacionales de TODOS los titulares afiliados a las Sociedades de Gestión Colectiva SAYCO y ACINPRO a través de fonogramas, medios como la radio, televisión, equipos eléctricos, electrónicos o dispositivos digitales conocidos o por conocerse y que sirvan para tal fin.

2. El presente documento constituye una licencia y/o autorización por el almacenamiento digital o fijación de las obras correspondiente al repertorio de los autores y compositores afiliados a SAYCO, la Reproducción en modalidad de Almacenamiento digital de las obras musicales de las Editoras administradas por ACODEM; de la reproducción en la modalidad de almacenamiento digital de los productores fonográficos, del artista, intérpretes y ejecutante, incluidos en videos, videogramas o video clip que según la Ley corresponde a los representados por ACINPRO para tal modalidad; y por el derecho de almacenamiento digital de Fonogramas del catálogo de PRO MÚSICA, en representación de sus asociadas productores fonográficos y videográficos, a saber: "Sony Music Entertainment Colombia S.A, Universal Music Colombia S.A.S, Warner Music Colombia S.A.S, Codiscos S.A.S, FM Entretenimiento S.A.S, Star Arsis Entertainment Group S.A.S, Unión Music Colombia S.A.S, BetoYou Music Publishing S.A.S, Balboa Vender de Colombia y, Rich Music Inc,.": la Licencia otorgada tiene validez hasta la fecha de la vigencia establecida, y por el derecho causado y autorizado. Ley 23/82 artículos 72, 76 literal D, 158, 159. Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena; Decreto 1066/15. (Ver repertorio en la página WEB).

3. Cualquier acto de comunicación que se salga del giro ordinario de la actividad y que requiera de una licencia diferente a la aquí expresamente autorizada, deberá contar con la autorización correspondiente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 23/82. La autorización previa y expresa, es una obligación legal para que su establecimiento opere conforme a las leyes 23/82, artículos 72, 76 literal D, 158, 159. Numeral 5 del Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 – Código de Policía - (vigencia 1 de Feb.2017).

4. La AUTORIZACIÓN y/o LICENCIA acá otorgada SOLO ES VÁLIDO POR EL DERECHO ACORDADO y PAGADO. CONSERVE ESTE COMPROBANTE, LAS AUTORIDADES SE LO PUEDEN EXIGIR EN CUALQUIER MOMENTO.

5. Este documento constituye su autorización UNICAMENTE con el timbre, sello o tirilla de pago de las entidades bancarias y/o puntos de pago autorizados.

6. Cualquier ACLARACIÓN, RECLAMO, INQUIETUD, REVISIÓN a esta Autorización favor dirigirse a nuestras oficinas en todo el País y/o a los correos electrónicos servicioalcliente@saycoacinpro.org.co.

7. Si paga con cheque, favor girarlo a la Organización SAYCO ACINPRO, y al respaldo colocar nombre del librador, dirección, teléfono del establecimiento.

8. Cualquier consulta sobre aspectos legales, puntos de pago, trámites, enlaces web a entidades para las que realizamos la gestión de recaudo y diferentes autoridades relacionadas con el derecho de autor, puede consultarla en nuestro sitio web www.osa.org.co y/o OFICINA VIRTUAL a través del link del siguiente link **https://saycoacinpro.org/osavirtual/web/**

Síguenos en nuestras redes sociales

Organización Sayco Acinpro - OSA
osa_sayco_acinpro
OSA Organización Sayco Acinpro
@OSAOrg

Cuenta ecológica
Recaudo Verde
de nuestro planeta.

" Cancela con tu celular descargando la liquidación en el Banco de Bogotá. "

Scanned by TapScanner

RCJ 002

CC - 125701

CONTRATO DE CONCERTACIÓN USUARIOS

202106019000321

Entre la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO con Personeria jurìdica y licencia de funcionamiento otorgada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la Resolución No. 291 del 18 de Octubre de 2011; obrando conforme a los Mandatos conferidos por sus mandantes y el(la) señor(a) GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80084329 de " NO PRESENTA INFORMACION DEL LUGAR DE EXPEDICION " mayor de edad edad, quien obra como propietario y/o representante legal del establecimiento denominado VIKINGOS GASTRO BAR ubicado en la CL 2 SUR 7 30 de la ciudad de Neiva y quien manifiesta que firma el presente ACUERDO y/o CONCERTACIÓN de manera libre y voluntaria, por la autorización para la COMUNICACIÓN AL PUBLICO DE OBRAS MUSICALES, POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO O MEDIOS tales como radio,television,equipos electricos, electronicos sonoros o audiovisuales,dispositivos digitales o por cualquier otro conocido o por conocerse, que sirvan a tal fin(Derechos de Autor y derechos Conexos); Obligación legal dispuesta en las Leyes 23/82, artículos 72, 76 literal D, 158, 159,Decreto 1066/15 y ley 1801/16 artículo 87 Num 5, por la suma de $ 499.300 correspondiente a: Comunicacion - Musica por el periodo de 2022-1 AL 2022-12 por un valor de $ 411.500, Almacenamiento Sayco por el periodo de 2022-1 AL 2022-12 por un valor de $ 56.500, (ESTA AUTORIZACIÓN y/o LICENCIA SOLO ES VÁLIDO POR EL DERECHO AQUÍ ACORDADO). Valor que sera cancelado en 3 cuotas de la siguiente manera:

1. Fecha Limite de Pago 17/02/2022 Valor: $166,500 2. Fecha Limite de Pago 15/03/2022 Valor: $166,300
3. Fecha Limite de Pago 15/04/2022 Valor: $166,500

Cuando el obligado incumpla una o varias de las cuotas acordadas en el presente documento, la Organización podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, sin que para ello sea necesario requerimiento previo; aceptando que el presente documento de acuerdo con los artículos 1494 del Código Civil y el 488 del Código de Procedimiento Civil, establece una obligación EXPRESA, CLARA Y EXIGIBLE y presta MERITO EJECUTIVO, así mismo constituye plena prueba y su aceptación expresa. También autorizo a la Organización Sayco Acinpro, para reportar, consultar y divulgar a cualquier Centro de Riesgo la información referente con mi incumplimiento de la obligación que por medio de este documento, adquiero frente a esta Entidad. (Art. 15 C. N). La falta de la autorización previa y expresa del titular o sus representantes constituye una infracción a los derechos de autor sancionada por la ley y se encuentra tipificada como delito (Art. 271 del Código Penal).

Yo, GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ, autorizo a la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO de manera escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, para que toda la información personal actual y la que se genere en el futuro fruto de las relaciones comerciales y/o contractuales establecidas en las leyes 23 de 1982 y 232 de 1995, sea manejado en los términos de la Ley 1581 de 2012 referente al Tratamiento de datos personales.

Le informamos que sus datos serán incorporados en un registro automatizado con una finalidad exclusivamente administrativa, y en cumplimiento de su objeto social.

Firmado en la ciudad de Huila a los 16 días del mes de FEBRERO del año 2022

ERILDENE GOMEZ TOVAR
Organización Sayco Acinpro

GERARDO HUMBERTO MORERA RODRIGUEZ
C.C.80084329
Telefono: 3102468944

Scanned by TapScanner

Neiva, 2 Junio de 2022

Señores:
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA
Ciudad

Cordial saludo,

Con motivo de cotizar el servicio de refrigerios e hidratación, para lo cual se solicita amablemente su colaboración para conocer los valores de mercado y poder establecer el valor del cupo para cada adulto mayor. Queremos dar a conocer nuestra oferta gastronómica para que disfruten con compañeros, amigos o familiares de nuestro servicio pueden ser atendidos por nuestro servicio de Catering o en nuestras instalaciones, cualquiera sea su necesidad.

Primer Encuentro Cultural y Autóctono Del Adulto Mayor						
N°	item	descripcion	unidad de medida	cantidad	costo unitario	Total
1	delantal antifluido bordado tipo chef	poliéster 100% talla única, delantal con bolsillos, ajuste con tiras de amarre, color negro, con dos logos bordado de la alcaldía Neiva vida y paz y primer encuentro cultural y autóctono de adulto mayor (bordado en el centro de 10 cm y diametro 40")	unidad	5	29.900	149500
2	gorro tipo pirata	gorro chef tipo pirata para cocinero con tiras de ajuste para atar por detrás, diseño moderno y traspirable, en tela antifluido. 75% algodón 25% poliéster (con un logo bordado en el centro del gorro de la alcaldia neiva)	unidad	5	23.000	115000
3	rollo alumino	rollo de papel de aluminio 10 metros de alta resistencia apto para industria alimentaria, idóneo para el contacto con alimentos	unidad	1	5.200	5200
4	servilletas plus	medidas 146 x 72,5 x 80 cm-producto biodegradable paquete por 500 unidades	paquete	2	7.800	15600
5	vasos plastico vidrio	altura: 122 mm diametro de la boca: 85 mm material: vidrio	unidad	12	650	7800

6	alquiler de mini plato aperitivo y cucharas	plástico transparente, miden 4.3 in de largo, 2.2 in de ancho y 0.5 in de alto. múltiples usos: ideal para usar para aperitivos como pequeños cubos de pescado, frutas y verduras en cubos, mini brochetos. también es ideal para postres como miniaturas.	unidad	100	2.500	250000
7	alquiler de platos pando	material: melamina, diámetro: 24 cm forma: cuadrada	unidad	12	1200	14400
8	alquiler de tenedor en acero	acero inoxidable	unidad	12	600	7200
9	alquiler de cuchara en acero	acero inoxidable	unidad	12	600	7200
10	refrigerios	jugo en caja 200 ml x 12	paca	26	20.000	520000
11		hojaldra de pollo de 250 gr	unidad	210	3.000	630000
12	hidratación	agua pet 300ml x 24 unid	paca	17	25.000	425000
13	almuerzo	pollo en salsa de champiñones de 200 gr , porción de arroz blanco con tajadas de maduro , ensalada de repollo manzana y piña y jugo de cholupa de 12 onz- cervido en losa de porcelana y vidrio,.	unidad	370	20.000	7400000
14	camisas traje tradicionales	cuello bandeja para dama en tallas ,M, L, XL	unidad	30	45.500	1365000
15	camisas traje tradicionales	camisa tradicional para hombre en tallas S, M y L, XL	unidad	20	45.500	910000
16	banner publicitario primer encuentro	medidas largo 2 mt, y ancho 1.50 mt impreso full color logo alcaldía Neiva y del primer encuentro cultural y autóctono del adulto mayor incluye diseño	unidad	1	185.000	185000
17	acarreo	traslado de sillas y mesas ida y vuelta al centro vida, barrio manzanares.	unidad	4	390.000	1560000

18	Incentivos-Horno Microondas	Acabado en color blanco-Capacidad de 19,8 litros-Panel digital -Bandeja en vidrio templado-10 Niveles de potencia-Potencia de 700W.	unidad	1	320.000	320000
19	Incentivos-cafetera eléctrica	Color negro- voltaje 110v-120v-cuenta con filtro-semiautomática-capacidad de agua 2.8L- capacidad de tazas 12	unidad	1	125.000	125000
20	Incentivos-licuadora premium - premiación	potente motor de 500 vatios. jarra de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 litros) control giratorio de 2 velocidades. clásico diseño cromado. exclusivo sistema de acople totalmente metálico all-metal drive® para máxima durabilidad. pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo.	unidad	1	390.000	390000
21	diplomas participación de la actividad	diploma papel blanco ártico Kimberly 180gr impresiona a full color x una caja incluye diseño tamaño carta	unidad	73	7.200	525600
22	Corona	compuesto por pequeños diseños, elaborada en material de acero inoxidable, color plateado,adornadas por pedreria semipreciosa, cristales de murano y piedras de swarovski (de vidrio hecho con óxido de silicio, mineral compuesto de cuarzo y plomo)	unidad	1	400.000	400000
23	escarapelas	cartulina full color 10x14 - impreso una sola cara incluye estuche y el cordón	unidad	70	7.800	546000
	Sancocho Trifásico					
24	ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de res	libra	1	5.000	5000
25	ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de marrano	libra	1	6.000	6000
26	ingredientes muestra gastronómica	Cola de res	libra	2	8.000	16000
27	ingredientes muestra gastronómica	Gallina Criolla	Unidad	1	25.000	25000
28	ingredientes muestra gastronómica	Plátano	libra	5	2.600	13000

29	ingredientes muestra gastronómica	yuca	libra	4	3.250	13000
30	ingredientes muestra gastronómica	arracacha	libra	2	2.000	4000
31	ingredientes muestra gastronómica	ahuyama	libra	2	4.000	8000
32	ingredientes muestra gastronómica	Mazorca	Bandeja	3	3.500	10500
33	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro cimarrón	Media libra	1	7.000	7000
34	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro costilla	Media libra	1	7.800	7800
35	ingredientes muestra gastronómica	Banano biche	libra	2	500	1000
36	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	3900	7800
37	ingredientes muestra gastronómica	ajo	libra	1	11700	11700
38	ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	5.200	10400
	Dulce Melado					
39	ingredientes muestra gastronómica	Piña	libra	3	1.500	4500
40	ingredientes muestra gastronómica	coco	Unidad	1	5.000	5000
	envuelto de Arroz					
41	ingredientes muestra gastronómica	hojas de plátano	rollos	4	3900	15600
42	ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libras	3	4.000	12000
43	ingredientes muestra gastronómica	Arveja seca	libra	1	2000	2000
44	ingredientes muestra gastronomica	Aceite	500ml	1	10.000	10000

45	ingredientes muestra gastronomica	Pollo	libra	4	9.100	36400
46	ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	4	13.000	52000
47	ingredientes muestra gastronómica	huevos	Unidad	12	650	7800
48	ingredientes muestra gastronómica	Trisalsina	papeleta 30 g	1	1.300	1300
49	ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	5.200	10400
50	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	3.900	7800
51	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	1.800	3600
52	ingredientes muestra gastronómica	Cabeza de ajo	libra	1	11700	11700
53	ingredientes muestra gastronómica	Zanahoria	libra	2	3250	6500
54	ingredientes muestra gastronómica	papa	libra	3	4550	13650
55	ingredientes muestra gastronómica	sal	libra	2	4.000	8000
56	ingredientes muestra gastronómica	plátanos	libra	8	2.600	20800
57	ingredientes muestra gastronómica	leña	Tercio de leña	5	15.000	75000
	Aloha					
58	ingredientes muestra gastronomica	azúcar	libra	6	2.600	15600
59	ingredientes muestra gastronomica	Emoscada en pepa	Papeleta de 20 g	3	4.000	12000
60	ingredientes muestra gastronómica	clavos	papeleta	3	2.000	6000
61	ingredientes muestra	Limón	libra	2	4.000	8000

62	ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	4	3.900	15600
63	ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	3	4.550	13650
	Asado Huilense					
64	ingredientes muestra gastronómica	naranja agria	libra	3	3250	9750
65	ingredientes muestra gastronómica	Cerveza	unidad	3	4.000	12000
66	ingredientes muestra gastronómica	Tomillo,laurel y oregano	Media libra	1	5.000	5000
67	ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	11.700	11700
68	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro tajado	libra	1	8.500	8500
69	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	3.900	7800
70	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	1.800	3600
71	ingredientes muestra gastronómica	Plátano maduro	libra	5	2.600	13000
72	ingredientes muestra gastronómica	Batata	libra	5	3.300	16500
73	ingredientes muestra gastronómica	Salsa negra	Frasco de 165 ml	1	5.000	5000
74	ingredientes muestra gastronómica	Pimienta	Papeleta 30gr	2	2.000	4000
75	ingredientes muestra gastronómica	Arepa oreja de perro	paquetes	10	2.000	20000
	envuelto Insulso					
76	ingredientes muestra gastronómica	Maíz Trillado	libra	2	4.000	4000
77	ingredientes muestra	Canela	papeleta	1	3.900	3900

78	ingredientes muestra gastronómica	panela	libra	1	4.550	4550
79	ingredientes muestra gastronómica	Azúcar	libra	1	2.600	2600
80	ingredientes muestra gastronómica	Hoja de plátano	rollos	1	3.900	3900
	Bizcochuelo					
81	ingredientes muestra gastronómica	Harina de achira	libra	1	13000	13000
82	ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	1	3.900	3900
83	ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	1	4.550	4550
84	ingredientes muestra gastronómica	azúcar	libra	1	2.600	2600
85	ingredientes muestra gastronómica	Esencia de anís	Frasco 250ml	1	5.000	5000
	Pastel Tradicional					
86	ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libra	2	4.000	8000
87	ingredientes muestra gastronómica	Arveja verde	libra	2	9.000	18000
88	ingredientes muestra gastronómica	Papa negra	libra	1	2000	2000
89	ingredientes muestra gastronómica	Carne de res	libra	2	18200	36400
90	ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	2	13.000	26000
91	ingredientes muestra gastronómica	Pellejo de marrano	libra	2	5.000	10000
92	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	1	1.800	1800
93	ingredientes muestra gastronómica	Papeleta de comino x 10 gr	unidad	1	1.950	1950

94	ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	11.700	11700
	Bebida caliente					
95	ingredientes muestra gastronómica	Café 250gr	unidad	1	5.000	5000
96	Alquiler de sitio	Sitio con espacios al aire libre- para interacción y esparcimiento, con una capacidad mínima de 500 personas - debe de contar para el desarrollo actividades culinarias "cocina"- para la puesta de staff, exhibición yexpresiones culturales- salón de reunión- parqueadero y estacionamiento.	unidad	1	1.500.000	1500000
97	Transporte	Trasporte público tipo taxi, incluye, conductor y combustible, características del vehículo año 2012 en adelante, color amarrillo, puertas 5, tipo de combustible gasolina-transmisión: Mecánica- Motor 1000- Kilometro:579117 km- Puntos de recogida enlos siguientes puntos: Centro vida manzanares y centro vida rural Cr 28#19a04, - parque metropolitano av. Buganviles- centro vida Eduardo santos, parque biblioteca Alberto Galindo calle 88#7-40- centro vida palcomún calle 3.que cumpla con la normatividad vigente ley769 del 2002 (código nacional de tránsito terrestre y de más normas concordantes)	unidad	140	6.000	840000
					Total	$19.020.300

EDERICK C OTTA

Firma del representante legal del Proponente:

Nombre: JHON FREDERICK CRUZ MOTTA

Cargo: GERENTE

Documento de Identidad: 5828343 DE IBAGUE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14821216467

(415)7707212489984(8020) 000001482121646 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 8 2 8 3 4 3	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5828343	2000,05,08

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRUZ	MOTTA	JOHN	FREDERICK

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
HOSTERIA MATAMUNDO PATRIMONIO HISTORICO DEL HUILA	HOSTERIA MATAMUNDO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 CL 2 SUR

42. Correo electrónico: frederick.cruz@hotelescasablanca.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3184413406	3118523642

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5629	2018,01,11	5611	2018,01,11	5621	7912	2145	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 3 3 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 03 - 31 / 18 : 04: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ MOTTA JOHN FREDERICK
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-03-2022 06:05:49PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/05/2022 - 06:39:21
Recibo No. S001164394, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CQq8rCVXPx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOHN FREDERICK CRUZ MOTTA
Identificación : CC. - 5828343
Nit : 5828343-4
Domicilio: Neiva

MATRÍCULA

Matrícula No: 306595
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 9 no. 12-48 - Altico
Municipio : Neiva
Correo electrónico : yola@hotelescasablanca.co
Teléfono comercial 1 : 8715912
Teléfono comercial 2 : 3184413406
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 9 no. 12-48 - Altico
Municipio : Neiva
Correo electrónico de notificación : yola@hotelescasablanca.co
Teléfono para notificación 1 : 8715912
Teléfono notificación 2 : 3184413406
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: N8230 N7990

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Otros servicios de reserva y actividades relacionadas, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, actividades de otros servicios de comidas,organizacion de convenciones y eventos comerciales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $125.010.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $125.010.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $125.010.000,00
Pasivo más patrimonio: $125.010.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $250.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $250.000.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASABLANCA CATERING
Matrícula No.: 342424
Fecha de Matrícula: 15 de julio de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Calle 8 no. 12-49 - Altico
Municipio: Neiva

Nombre: HOSTERIA MATAMUNDO PATRIMONIO HISTORICO DEL HUILA
Matrícula No.: 356010
Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Carrera 5 calle 2 sur - Zona Industrial
Municipio: Neiva

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $250,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/05/2022 - 06:39:21
Recibo No. S001164394, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CQq8rCVXPx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

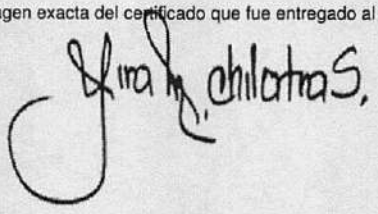
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NEIVA 2 DE JUNIO 2022

Señores:
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA
Ciudad

Cordial saludo,

Nuestra organización cuenta con todo lo requerido, por lo tanto, queda dentro de la cotización, para ofrecer un excelente servicio.

primer encuentro cultural y autóctono del adulto mayor						
N°	ítem	descripción	unidad de medida	cantidad	costo unitario	Total
1	delantal antifluido bordado tipo chef	poliéster 100% talla única, delantal con bolsillos, ajuste con tiras de amarre, color negro, con dos logos bordado de la alcaldía Neiva vida y paz y primer encuentro cultural y autóctono de adulto mayor (bordado en el centro de 10 cm y diámetro 40")	unidad	5	39.000	195000
2	gorro tipo pirata	gorro chef tipo pirata para cocinero con tiras de ajuste para atar por detrás, diseño moderno y traspirable, en tela antifluido. 75% algodón 25% poliéster (con un logo bordado en el centro del gorro de la alcaldía Neiva)	unidad	5	28.500	142500
3	rollo aluminio	rollo de papel de aluminio 10 metros de alta resistencia apto para industria alimentaria, idóneo para el contacto con alimentos	unidad	1	10.000	10000

Email: laplantadiscoverytatacoa@gmail.com
Cra 8 # 4-50 Villavieja - Huila
Insta: @Laplantadiscovery

4	servilletas plus	medidas 146 x 72,5 x 80 cm- producto biodegradable paquete por 500 unidades	paquete	2	7.800	15600
5	alquiler de vasos clásico vidrio	altura: 122 mm diámetro de la boca: 85 mm material: vidrio	unidad	12	650	7800
6	alquiler de mini plato aperitivo y cucharas	plástico transparente, miden 4.3 in de largo, 2.2 in de ancho y 0.5 in de alto. múltiples usos: ideal para usar para aperitivos como pequeños cubos de pescado, frutas y verduras en cubos, mini brochetos. también es ideal para postres como miniaturas.	unidad	100	4.000	400000
7	alquiler de platos pando	material: melamina, diámetro: 24 cm forma: cuadrada	unidad	12	1200	14400
8	alquiler de tenedor en acero	acero inoxidable	unidad	12	600	7200
9	alquiler de cuchara en acero	acero inoxidable	unidad	12	600	7200
10	refrigerios	jugo en caja 200 ml x 12	paca	26	20.000	520000
11		hojaldra de pollo de 250 gr	unidad	210	3.000	630000
12	hidratación	agua pet 300ml x 24 unid	paca	17	25.000	425000
13	almuerzo	pollo en salsa de champiñones de 200 gr, porción de arroz blanco con tajadas de maduro , ensalada de repollo manzana y piña y jugo de cholupa de 12 onz- cérvido en losa de porcelana y vidrio.	unidad	370	27.000	9990000
14	camisas traje tradicionales	cuello bandeja para dama en tallas, M, L, XL	unidad	30	45.500	1365000

15	camisas traje tradicionales	camisa tradicional para hombre en tallas S, M y L, XL	unidad	20	45.500	910000
16	banner publicitario primer encuentro	medidas largo 2 mt, y ancho 1.50 mt impreso full color logo alcaldía Neiva y del primer encuentro cultural y autóctono del adulto mayor incluye diseño	unidad	1	185.000	185000
17	acarreo	traslado de sillas y mesas ida y vuelta al centro vida, barrio manzanares.	unidad	4	390.000	1560000
18	Incentivos-Horno Microondas	Acabado en color blanco-Capacidad de 19,8 litros-Panel digital -Bandeja en vidrio templado-10 Niveles de potencia-Potencia de 700W.	unidad	1	330.900	330900
19	Incentivos-cafetera eléctrica	Color negro- voltaje 110v-120v-cuenta con filtro-semiautomática-capacidad de agua 2.8L-capacidad de tazas 12	unidad	1	128.000	128000
20	Incentivos-licuadora premium - premiación	potente motor de 500 vatios. jarra de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 litros) control giratorio de 2 velocidades. clásico diseño cromado. exclusivo sistema de acople totalmente metálico all-metal drive® para máxima durabilidad. pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo.	unidad	1	395.000	395000
21	diplomas participación de la actividad	diploma papel blanco ártico Kimberly 180gr impresiona a full color x una caja incluye diseño tamaño carta	unidad	73	7.200	525600

Email: laplantadiscoverytatacoa@gmail.com
Cra 8 # 4-50 Villavieja - Huila
Insta: @Laplantadiscovery

22	Corona	compuesto por pequeños diseños, elaborada en material de acero inoxidable, color plateado, adornadas por pedreria semipreciosa, cristales de murano y piedras de swarovski (de vidrio hecho con óxido de silicio, mineral compuesto de cuarzo y plomo)	unidad	1	400.000	400.000
23	escarapelas	cartulina full color 10x14 - impreso una sola cara incluye estuche y el cordón	unidad	70	7.800	546000
	Sancocho Trifásico					
24	ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de res	libra	1	6.000	6000
25	ingredientes muestra gastronómica	Pesuña de marrano	libra	1	6.000	6000
26	ingredientes muestra gastronómica	Cola de res	libra	2	8.000	16000
27	ingredientes muestra gastronómica	Gallina Criolla	Unidad	1	26.000	26000
28	ingredientes muestra gastronómica	Plátano	libra	5	2.600	13000
29	ingredientes muestra gastronómica	yuca	libra	4	3.250	13000
30	ingredientes muestra gastronómica	arracacha	libra	2	2.000	4000
31	ingredientes muestra gastronómica	ahuyama	libra	2	4.000	8000
32	ingredientes muestra gastronómica	Mazorca	Bandeja	3	3.500	10500
33	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro cimarrón	Media libra	1	7.000	7000

LA PLANTA Discovery

34	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro costilla	Media libra	1	7.800	7800
35	ingredientes muestra gastronómica	Banano biche	libra	2	500	1000
36	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	3900	7800
37	ingredientes muestra gastronómica	ajo	libra	1	11700	11700
38	ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	5.200	10400
	Dulce Melado					
39	ingredientes muestra gastronómica	Piña	libra	3	1.600	4800
40	ingredientes muestra gastronómica	coco	Unidad	1	5.000	5000
	envuelto de Arroz					
41	ingredientes muestra gastronómica	hojas de plátano	rollos	4	3900	15600
42	ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libras	3	4.000	12000
43	ingredientes muestra gastronómica	Arveja seca	libra	1	2.000	2000
44	ingredientes muestra gastronómica	Aceite	500ml	1	12.000	12000
45	ingredientes muestra gastronómica	Pollo	libra	4	9.100	36400

LA PLANTA Discovery

Email: laplantadiscoverytatacoa@gmail.com
Cra 8 # 4-50 Villavieja - Huila
Insta: @Laplantadiscovery

46	ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	4	13.000	52000
47	ingredientes muestra gastronómica	huevos	Unidad	12	650	7800
48	ingredientes muestra gastronómica	Trisalsina	papeleta 30 g	1	1.300	1300
49	ingredientes muestra gastronómica	Tomate	libra	2	5.200	10400
50	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	3.900	7800
51	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	1.800	3600
52	ingredientes muestra gastronómica	Cabeza de ajo	libra	1	11700	11700
53	ingredientes muestra gastronómica	Zanahoria	libra	2	3250	6500
54	ingredientes muestra gastronómica	papa	libra	3	4550	13650
55	ingredientes muestra gastronómica	sal	libra	2	4.000	8000
56	ingredientes muestra gastronómica	plátanos	libra	8	2.600	20800
57	ingredientes muestra gastronómica	leña	Tercio de leña	5	15.500	77500
	Aloja					
58	ingredientes muestra gastronómica	azúcar	libra	6	2600	15600

LA PLANTA Discovery

59	ingredientes muestra gastronómica	Emoscada en pepa	Papeleta de 20 g	3	4000	12000
60	ingredientes muestra gastronómica	clavos	papeleta	3	2000	6000
61	ingredientes muestra gastronómica	Limón	libra	2	4000	8000
62	ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	4	3900	15600
63	ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	3	4550	13650
	Asado Huilense					
64	ingredientes muestra gastronómica	naranja agria	libra	3	3250	9750
65	ingredientes muestra gastronómica	Cerveza	unidad	3	4.000	12000
66	ingredientes muestra gastronómica	Tomillo, laurel y orégano	Media libra	1	5.000	5000
67	ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	11.700	11700
68	ingredientes muestra gastronómica	Cilantro tajado	libra	1	8.500	8500
69	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla larga	libra	2	3.900	7800
70	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	2	1.800	3600

LA PLANTA Discovery

71	ingredientes muestra gastronómica	Plátano maduro	libra	5	2.600	13000
72	ingredientes muestra gastronómica	Batata	libra	5	3.300	16500
73	ingredientes muestra gastronómica	Salsa negra	Frasco de 165 ml	1	5.000	5000
74	ingredientes muestra gastronómica	Pimienta	Papeleta 30gr	2	2.000	4000
75	ingredientes muestra gastronómica	Arepa oreja de perro	paquetes	10	2.000	20000
	envuelto Insulso					
76	ingredientes muestra gastronómica	Maíz Trillado	libra	1	4.000	4000
77	ingredientes muestra gastronómica	Canela	papeleta	1	3.900	3900
78	ingredientes muestra gastronómica	panela	libra	1	4550	4550
79	ingredientes muestra gastronómica	Azúcar	libra	1	2.600	2600
80	ingredientes muestra gastronómica	Hoja de plátano	rollos	1	3.900	3900
	Bizcochuelo					
81	ingredientes muestra gastronómica	Harina de achira	libra	1	13000	13000
82	ingredientes muestra gastronómica	canela	papeleta	1	3.900	3900

LA PLANTA Discovery

83	ingredientes muestra gastronómica	Panela	libra	1	4.550	4550
84	ingredientes muestra gastronómica	azúcar	libra	1	2.600	2600
85	ingredientes muestra gastronómica	Esencia de anís	Frasco de 250 ml	1	5.000	5000
	Pastel Tradicional					
86	ingredientes muestra gastronómica	Arroz	libra	2	4.000	8000
87	ingredientes muestra gastronómica	Arveja verde	libra	2	9.000	18000
88	ingredientes muestra gastronómica	Papa negra	libra	1	2000	2000
89	ingredientes muestra gastronómica	Carne de res	libra	2	18200	36400
90	ingredientes muestra gastronómica	Carne de cerdo	libra	2	13.000	26000
91	ingredientes muestra gastronómica	Pellejo de marrano	libra	2	5.000	10000
92	ingredientes muestra gastronómica	Cebolla cabezona	libra	1	1.800	1800
93	ingredientes muestra gastronómica	Papeleta de comino x 30 gr	unidad	1	1950	1950
94	ingredientes muestra gastronómica	Ajo	libra	1	11.700	11700
	Bebida caliente					

LA PLANTA Discovery

95	ingredientes muestra gastronómica	Café 250gr	unidad	1	5.000	5000
96	Alquiler de sitio	Sitio con espacios al aire libre- para interacción y esparcimiento, con una capacidad mínima de 500 personas - debe de contar para el desarrollo actividades culinarias "cocina"- para la puesta de staff, exhibición y expresiones culturales- salón de reunión- parqueadero y estacionamiento.	unidad	1	2.300.000	2300000
97	Transporte	Trasporte público tipo taxi, incluye, conductor y combustible, características del vehículo año 2012 en adelante, color amarrillo, puertas 5, tipo de combustible gasolina-transmisión: Mecánica- Motor 1000- Kilometro: 579117 km- Puntos de recogida enlos siguientes puntos: Centro vida manzanares y centro vida rural Cr 28#19a04, - parque metropolitano av. Buganviles- centro vida Eduardo santos, parque biblioteca Alberto Galindo calle 88#7-40- centro vida palcomún calle 3.que cumpla con la normatividad vigente Ley 769 del 2002 (código nacional de tránsito terrestre y de más normas concordantes.	unidad	140	6.300	882000
					Total	$22.705.800

Para sus pedidos y reservas, comunicarse con los siguientes teléfonos: 3012828725

Atentamente,

TANNIA GALINDO FAJARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Email: laplantadiscoverytatacoa@gmail.com
Cra 8 # 4-50 Villavieja - Huila
Insta: @Laplantadiscovery

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2022 - 13:10:06
Recibo No. S001161391, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MFxRjsyGVw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA PLANTA DISCOVERY SAS
Nit : 901497437-6
Domicilio: Villavieja

MATRÍCULA

Matrícula No: 357633
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cra 8 4 50 - Totoyo
Municipio : Villavieja
Correo electrónico : laplantadiscoverytatacoa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163795617
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cra 8 4 50 - Totoyo
Municipio : Villavieja
Correo electrónico de notificación : laplantadiscoverytatacoa@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3163795617
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021, con el No. 60882 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA PLANTA DISCOVERY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: a) La sociedad tendrá como objeto principal las actividades de operadoras turísticas b). Actividades de las agencias de viaje C). Organización de convenciones y eventos comerciales d) otros servicios de reservas y actividades relacionadas con eventos deportivos y venta de los mismos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado. Asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente quien lo remplazara en sus faltas absolutas o temporales, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el

funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 20 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No. 63411 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TANNIA GALINDO FAJARDO	C.C. No. 1.077.864.088

Por Acta del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 60882 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LINA MARIA SALAZAR PALOMA	C.C. No. 1.013.667.512

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7912
Actividad secundaria Código CIIU: N7911
Otras actividades Código CIIU: N8230 N7990

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA PLANTA DISCOVERY
Matrícula No.: 358467
Fecha de Matrícula: 21 de julio de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Carrera 8 nro. 4 - 50 - Totoyo
Municipio: Villavieja

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7912.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2022 - 13:10:06
Recibo No. S001161391, Valor 6500

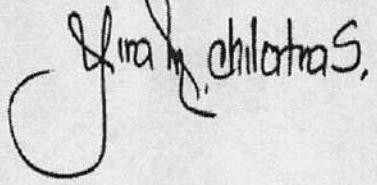
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MFxRjsyGVw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14827149546

(415)7707212489984(8020) 000001482714954 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 7 4 3 7	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA PLANTA DISCOVERY SAS

36. Nombre comercial
LA PLANTA DISCOVERY

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Villavieja 8 7 2

41. Dirección principal
CR 8 4 50

42. Correo electrónico laplantadiscoverytatacoa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 1 0 2 0	3 0 1 2 8 2 8 7 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 2	2 0 2 1 0 6 1 6	7 9 1 1	2 0 2 1 0 6 1 6	8 2 3 0	7 9 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 5 | 61. Fecha 2022 - 05 - 10 / 08 : 34 : 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑEDA MUÑOZ ROSAURA
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 10-05-2022 08:34:28AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner